

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Ana María CALIVA
Directora General

AÑO LXIII N° 5302

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2018.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0871

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente MTEySS-N° 512.288/18, elevado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la designación a partir del día 1º de septiembre del año 2018, en el cargo de Jefa de Departamento Inspecciones de la Dirección de Policía de Trabajo, Seguridad e Higiene - Puerto Deseado - dependiente de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a la señora Guadalupe NOVAS, en los términos del Artículo 4 de la Ley N° 1831;

Que el citado cargo se encuentra vacante y previsto en la Estructura Orgánica del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, aprobada por Decreto N° 0643/18;

Que asimismo se deja constancia que dicha designación no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios, en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez cesada en las funciones que se le asignan;

Que para concretar dicha designación, se deberá eliminar en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Ex-Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, una (1) Categoría 15 - Personal Administrativo y Técnico y crear en el ANEXO: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - ÍTEM: Subsecretaría de Trabajo, una (1) Categoría 19 - Personal Administrativo y Técnico, conforme a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto N° 3590 del Ejercicio 2018;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento a los Dictámenes DGAJ-N° 586/18, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, obrante a fojas 19 y vuelta y SLyT-GOB-N° 562/18, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 28;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **ELIMINASE** a partir del día 1º de septiembre del año 2018, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Ex - Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, una (1) Categoría 15 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - ÍTEM: Subsecretaría de Trabajo, una (1) Categoría 19 - Personal Administrativo y Técnico, conforme a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto N° 3590 del Ejercicio 2018.-

Artículo 2º.- **DESÍGNASE** a partir del día 1º de septiembre del año 2018, en el cargo de Jefa de Departamento Inspecciones de la Dirección de Policía de Trabajo, Seguridad e Higiene - Puerto Deseado - dependiente de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a la señora Guadalupe NOVAS (D.N.I. N° 32.744.085), en los términos del Artículo 4 de la Ley N° 1831, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 3º.- **DÉJASE ESTABLECIDO** que la agente mencionada en el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efec-

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Gobernadora
Dr. FERNANDO MIGUEL BASANTA
Ministro de Gobierno
Lic. IGNACIO PERINCIOLI
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
Ministro de la Producción, Comercio e Industria
Lic. MARCELA PAOLA VESSVESSIAN
Ministra de Desarrollo Social
Odont. MARIA ROCIO GARCIA
Ministra de Salud y Ambiente
Sr. TEODORO SEGUNDO CAMINO
Ministro Secretario Departamento de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. FERNANDO PABLO TANARRO
Fiscal de Estado

tiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez cesada en las funciones que se le asignan.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-

Artículo 5º.- **PASE** al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER – Sr. Teodoro S. Camino

DECRETO N° 0875

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente CPE-N° 655.767/13 (III cuerpos), elevado por el Consejo Provincial de Educación; y CONSIDERANDO:

Que mediante el presente se tramita el Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio por la docente Mirta Alicia SORIA contra la Resolución N° 2680 de fecha 1º de octubre de 2015 emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación;

Que mediante el citado instrumento legal se atribuyó responsabilidad administrativa a la docente por incumplimiento a lo previsto en el Artículo 5 Incisos a) y d) de la Ley N° 14.413, incumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 26.206 Artículo 67 Incisos a), d) y f), la Ley N° 33.505 Artículo 198 Incisos a), e), f) y g);

Que el presente sumario se insta a raíz de una denuncia de inconducta docente contra la Profesora Mirta SORIA Directora de la EGB N° 71 de esta ciudad, por abuso de poder y jerarquía que se traducen en maltrato verbal, despotismo desprecio, tratamiento de servilismo, mala educación, ausencia de intercomunicación, imposición de ordenes irracionales, uso de asiento de actuación para manipular al personal docente de la institución, y alarde de impunidad;

Que conforme la Resolución N° 2901/13 se instruyó sumario administrativo docente a la señora Mirta Alicia SORIA a fin de atribuir y/o deslindar responsabilidad administrativa respecto del personal docente mencionado en el Artículo 1, por violación a lo dispuesto en el Artículo 5 Incisos a), c) y d) de la Ley N° 14.413, incumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 26.206 Ar-

tículo 67 Incisos a), d) y f) (Artículo 1);

Que el Artículo 3 de ese dispositivo ordena la separación preventiva de la docente del cargo que detenta de acuerdo al Artículo 51 del Acuerdo N° 219/96;

Que la instrucción sumarial adoptó una serie de medidas de prueba y citó a los diversos testigos ofrecidos por la denunciante siendo los mismos coincidentes en la existencia de malos tratos en general y en inconductas por parte de la Directora SORIA;

Que se citó a la sumariada a declarar en carácter de presunta responsable absteniéndose de formular su descargo;

Que las conclusiones preliminares la instrucción sugiere atribuir responsabilidad a la impugnante, y se expide respecto a la inconducta detectada durante la sustanciación del trámite en relación al incumplimiento de la separación preventiva del cargo que fue notificada a la recurrente el 10 de diciembre de 2013, no obstante lo cual continuo en ejercicio de la Dirección de la escuela, configurando su conducta un grave incumplimiento a la orden impartida por un superior jerárquico;

Que la señora SORIA presenta su descargo en tiempo y forma acompañando su diversa documentación y ofreciendo testimoniales lo cual fue oportunamente analizado por la instrucción citando a los testigos propuestos;

Que en las conclusiones finales se atribuyó responsabilidad administrativa a la docente por constatarse las inconductas reprochadas y se tuvo presente el incumplimiento de la separación preventiva ordenada mediante Resolución N° 2901/13;

Que la Junta de Disciplina emitió Dictamen JD-N° 07/15 analizando exhaustivamente la totalidad de la documental agregada a la causa, las declaraciones de los testigos interrogados, concluyendo que procede atribuir responsabilidad administrativa docente a la señora SORIA por incumplimiento a lo previsto en el Artículo 5 Incisos a) y d) de la Ley N° 14.473 -Estatuto Docente-, Ley N° 26.206 Artículo 67 obligaciones Incisos a), d) y f), Ley Provincial N° 3305 Artículo 198 obligaciones Incisos a), e), f) y g) en lo general; y aconsejó la aplicación de sanción;

Que en consecuencia la Resolución CPE-N° 2680/15 atribuyó responsabilidad a la sumariada conforme el encuadre legal dispuesto por la Junta de Disciplina y aplicó la sanción del Artículo 54 Inciso f) de la Ley N° 14.473 retrogradación de jerarquía y como accesoria lo dispuesto en el Decreto N° 2109/84 Artículo 1 punto I inciso 2 d), en los cargos que la sumariada ostente;

Que en tiempo y forma la señora SORIA presentó Recurso de Reconsideración con Jerárquico en subsidio manifestando que los testigos que dieron base a la investigación guardan animosidad con la recurrente, que se han tratado hechos anteriores al periodo lectivo 2013 y que no se ha considerado que las informaciones sumarias iniciadas a los supervisores fueron dictaminados sin formular cargos los mismos; además señala que se han tenido en cuenta los dichos de personal directivo que no intervinieron en las situaciones denunciadas, pese a su nivel jerárquico y que incluso acompañaron las medidas adoptadas desde la Dirección;

Que sostiene que el sumario aprecia generalidades y no hechos puntuales y que se basa en vaguedades sin que exista prueba real de los mismos, señalando que en el trámite ha operado su caducidad/prescripción la que conlleva la pérdida de la potestad sancionatoria de la administración, por no respetarse el plazo de 90 días;

Que en ese sentido plantea la inconstitucionalidad del Artículo 43 del Acuerdo N° 219/96 que dispone que el incumplimiento de los plazos no torna nulo lo actuado sino que trae como consecuencia la evalua-

ción de la conducta del instructor;

Que tacha de nulo al trámite porque se la colocó en situación de indefensión por no estar claro que actos son agraviantes respecto de quienes y ofrece prueba: se incorporen los cuadernos de actuación de las personas respecto de las cuales se atribuye responsabilidad, y se incorporen Resoluciones dictadas en la investigación de los supervisores;

Que la Resolución CPE-N° 0975/18 rechazó el recurso intentado y remitiendo a esta instancia a efectos del tratamiento de competencia;

Que efectuado el análisis de la profusa documental que conforma la causa puede adelantarse que se constata la existencia de responsabilidad administrativa docente por parte de la señora Mirta Alicia **SORIA** tal como indica la Junta de Disciplina que detalló y confrontó minuciosamente los testimonios brindados por todos los declarantes y la documentación adjuntada refiriéndose expresamente a cada uno de ellos;

Que respecto a los agravios vertidos por la impugnante se señala que la recurrente ha participado activamente del sumario administrativo suministrando prueba y expidiéndose en cada oportunidad procesal oportuna siempre con debido patrocinio letrado, habiéndose producido y analizado la prueba aportada por la misma;

Que en relación al alegato de pérdida de la potestad sancionatoria por parte del CPE en atención al exceso de tiempo en cuanto a su tramitación cabe señalar que el Artículo 43 del Acuerdo N° 219/96 reza "El reiterado incumplimiento en los plazos precedentemente indicados, no tomará nulo lo actuado con posterioridad por el Instructor pero su conducta podrá ser evaluada por la superioridad a fin de determinar eventualmente el mal desempeño en sus funciones";

Que el Consejo Provincial de Educación debe salvaguardar las formalidades e iniciar las investigaciones correspondientes dando cumplimiento al dispositivo extractado, siendo la norma clara a la improcedencia de la declaración de nulidad como se peticiona, advirtiéndose que a lo largo de la investigación se adoptaron sucesivas medidas de pruebas que por su cúmulo conllevaron a que el trámite exceda los 90 días en que debió sustanciarse y los 20 días que luego fue prorrogado;

Que si bien la Junta de Disciplina advirtió el exceso en los plazos concluyó en la atribución de responsabilidad administrativa a la impugnante, sugiriendo la aplicación de la sanción correspondiente, interpretando así que en el trámite se sucedieron diversos actos interruptivos de prescripción;

Que en consecuencia corresponde rechazar el planteo de nulidad efectuado por la recurrente, por expresa aplicación del Artículo 43 del Acuerdo N° 219/96;

Que en referencia a la inconstitucionalidad de dicho dispositivo, argumento central de la sumariada, cabe indicar que esta sede administrativa resulta incompetente para expedirse al respecto siendo esta facultad judicial, ello así en tanto nuestro sistema republicano de división de poderes adopta un sistema difuso de control de constitucionalidad;

Que la mencionada competencia judicial surge del Artículo 116 de la Carta Magna que establece "Corresponde a la Corte Suprema y a los tribunales inferiores de la Nación, el conocimiento y decisión de todas las causas que versen sobre puntos regidos por la Constitución y por las leyes de la Nación";

Que en consecuencia no puede atenderse el agravio vertido de la sumariada;

Que finalmente respecto de las medidas probatorias ofrecidas en el recurso cabe rechazar las mismas en tanto resulta innecesaria la incorporación de los Cuadernos de Actuación de cada docente dado que los testimonios con contestes en sostener que existía la "amenaza" de realizar asientos negativos en el mismo sin que afirmara que aquellos se hubieran efectivizado por lo que nada aportará la prueba ofrecida a efectos de abonar los dichos de la sumariada;

Que por otra parte, y en relación a las Resoluciones dictadas en el marco de la información sumaria iniciada a los supervisores, también se estima su innecesidad en atención a que el trámite iniciado a ese personal tiene un objeto de investigación diverso al presente, por lo tanto el cumplimiento o no de la función jerárquica de aquellos no arrojará luz respecto de lo investigado en estos autos, por ello también corresponde su rechazo;

Que en suma luego de analizar las constancias de autos puede concluirse que asiste razón a la instrucción, la Junta de Disciplina y la Presidencia del Consejo Provin-

cial de Educación en la consideración que los argumentos vertidos por la recurrente no desvirtuaron los hechos que se le enrostran, sino que se verifica que existía un ambiente laboral no acorde al esperado en una institución educativa;

Que por lo expuesto corresponde rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio por la señora Mirta Alicia **SORIA** contra la Resolución N° 2680 de fecha 1° de octubre de 2015 emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, de acuerdo a las consideraciones efectuadas precedentemente;

Por ello y atento al Dictamen AE-SLyT-N° 46/18, emitido por la Asesoría Ejecutiva dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 587/592 y Nota SLyT-GOB N° 1229/18, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 598;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RECHÁZASE** el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Mirta Alicia **SORIA** (D.N.I. N° 17.464.364), contra la Resolución N° 2680 de fecha 1° de octubre de 2015 emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, de conformidad a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **NOTIFÍCASE** al recurrente.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 4°.- **PASE** al Consejo Provincial de Educación a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Sra. Claudia Alejandra Martínez

DECRETO N° 0880

RIO GALLEGOS, 25 de Septiembre de 2018.-

V I S T O :

El Expediente MSA-N° 953.634/12, elevado por el Ministerio de Salud y Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0675/94, se incorporó en el Programa "Jerarquizar, Promover y Estimular los Recursos Humanos" del Eje Operativo PLAN EJE (Planificación de Recursos Humanos, Físicos, Tecnológicos en su ejecución y desarrollo) aprobado por el Decreto N° 2742/92, el Proyecto denominado "HOSPITAL ESCUELA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ", el Sub-Proyecto "RESIDENCIAS MEDICAS";

Que en el punto 6° del ANEXO I del Decreto N° 0675/94, se establece que en razón de la situación geográfica de Santa Cruz y contemplando el espíritu de Legislaciones Provinciales vigentes, la provincia elabora un complemento de la Beca Nacional, por la suma de **PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00)** mensuales, cuyo marco estará determinado por un convenio entre la Subsecretaría de Servicios de Salud y cada residente;

Que mediante Decreto N° 2118/15 se fijó un incremento a partir del día 1° de marzo del año 2015 que terminó de hacerse efectivo el día 1° de agosto del año 2015 y mediante Decreto N° 767/16 el Ejecutivo Nacional concibió un aumento mensual que se fue acrecentando desde el mes de junio del año 2016 del dieciséis por ciento (16%) que terminó de hacerse efectivo en el mes de enero del año 2017;

Que el último incremento fue otorgado mediante Decreto N° 2095/16 dejándose establecido a partir del día 1° de octubre del año 2016 el monto del Complemento Provincial de la Beca para todos los años de formación y para todas las especialidades del personal de la Ley N° 1795, fuera equivalente al cien por ciento (100%) del sueldo básico de una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales;

Que en virtud de la recomposición salarial, la Coordinación General de Capacitación e Investigación del Ministerio de Salud y Ambiente, propone fijar a partir del 1° de julio del año 2018 que el monto del Complemento Provincial de Beca para todos los años de formación

y para todas las especialidades del Personal de la Ley N° 1795, quede establecido como el ciento treinta por ciento (130%) del sueldo básico de una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA";

Que la presente gestión cuenta con la correspondiente Autorización de la señora Ministra de Salud y Ambiente y la titular de la Subsecretaría de Salud Colectiva, a fojas 128;

Por ello y atento a los Dictámenes DGAL-N° 1869/18, emitido por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Salud y Ambiente, obrante a fojas 137 y SLyT-GOB N° 570/18, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 141/142;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **ESTABLÉCESE** a partir del día 1° de julio del año 2018, que el monto mensual del Complemento Provincial de la Beca para todos los años de formación y para todas las especialidades, dispuesto en el Punto 6° Inciso c) del Anexo I del Decreto N° 0675/94, estará sujeto a la movilidad que se fije para el personal de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" equivalente al ciento treinta por ciento (130%) del sueldo básico de una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 horas semanales, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Salud y Ambiente.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Salud y Ambiente, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Od. María Rocío García

DECRETO N° 0929

RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2018.-

V I S T O :

El Expediente IESC-N° 001.690/18 (II cuerpos), elevados por el Instituto de Energía de la Provincia de Santa Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Provincial N° 952/17 se otorgó un Permiso de Exploración sobre el área Meseta Cerón Chico, ubicada en la provincia de Santa Cruz, a las firmas BC DESARROLLOS ENERGÉTICOS SA Y PAN AMERICAN ENERGY LLC, SUCURSAL ARGENTINA, ostentando la primera el TREINTA POR CIENTO (30%) indiviso de los derechos y la segunda el SETENTA POR CIENTO (70%) restante;

Que con fecha 13 de marzo de 2018 las empresas BC DESARROLLOS ENERGÉTICOS SA (en adelante la Cedente) Y PAN AMERICAN ENERGY LLC, SUCURSAL ARGENTINA, (en adelante la cesionaria), en carácter de co-titulares del Permiso de Exploración sobre el área Meseta Cerón Chico, (en adelante "el área"), solicitan autorización de Cesión del ciento por ciento (100%) de todos los derechos y obligaciones que tiene la cedente, respecto del Permiso de exploración antes referido, a favor de la Cesionaria, quien ostentaría mediante la cesión en trámite el CIENTO POR CIENTO (100%) de los derechos y obligaciones sobre el Permiso en cuestión;

Que BC DESARROLLOS ENERGÉTICOS SA es continuadora jurídica de BASUR DESARROLLADOS ENERGÉTICOS SA y de BARRANCA SUR SA, por cambio de razón social, hallándose originalmente inscrita en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 17 de noviembre de 1947, con domicilio legal en Maipú 1, piso 22° (C1599ABA), Buenos Aires, Argentina, conforme Acta de Directorio N° 1083 del 19 de marzo de 1984, hallándose inscrita en la Inspección de Justicia bajo el registro 5824 del libro 108 tomo A de Sociedades Anónimas;

Que la firma Pan American Energy LLC SUCURSAL ARGENTINA resulta ser la sucursal LOCAL de la firma PAN AMERICAN ENERGY LLC (compañía

de responsabilidad limitada del Estado de Delaware, Estados Unidos de América) inscrita en la Inspección General de Justicia bajo los Arts. 118 123 de la Ley General de Sociedades, efectuada el 17.10.97, bajo Nros. 1868 y 1869, Libro 54, Tomo B de Estatuto Extranjeras – Número Correlativo: 1.641018;

Que el artículo N° 124 de la Constitución Nacional establece que "...Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio...";

Que mediante Decreto Nacional N° 546/03, se reconoce a "...los Estados Provinciales, a través de sus organismos concedentes o de aplicación, el derecho a otorgar permisos de exploración y concesiones de explotación, almacenaje y transporte de hidrocarburos en sus respectivas jurisdicciones...";

Que mediante Ley Provincial N° 2727 se declara al Poder Ejecutivo Provincial como Autoridad Concedente para otorgar permisos de exploración y eventuales concesiones de explotación de hidrocarburos;

Que con fecha 05 de enero de 2007 se publica en el Boletín Oficial de la Nación, la Ley Nacional 26.197, la cual dispone a través de su artículo 2° que a partir de su promulgación, las provincias asumirán en forma plena el ejercicio del dominio originario y la administración sobre los yacimientos de hidrocarburos que se encontraren en sus respectivos territorios y en el lecho y subsuelo del mar territorial del que fueren ribereñas; quedando transferidos de pleno derecho todos los permisos de exploración y concesiones de explotación de hidrocarburos, así como cualquier otro tipo de contrato de exploración y/o explotación de hidrocarburos otorgado o aprobado por el Estado Nacional en uso de sus facultades, sin que ello afecte los derechos y las obligaciones contraídas por sus titulares;

Que en virtud de la cesión cuya autorización se tramita, la empresa cesionaria ha sido sometida a análisis por parte de la Autoridad de Aplicación en la materia, resultando reunir las condiciones requeridas por la Ley Nacional N° 17.319 para ser titular del permiso de Exploración solicitado;

Que obra agregada a fojas 7 del expediente de marras la correspondiente minuta de escritura de cesión exigida mediante artículo 72, 2° párrafo de la Ley nacional de Hidrocarburos N° 17319;

Que corresponde acceder a lo solicitado por las empresas mencionadas conforme lo recomendado por el INSTITUTO DE ENERGÍA DE SANTA CRUZ;

Que la presente medida se dicta de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 119 inc. 2 de la Constitución Provincial;

Por ello y atento a los Dictámenes IESC-N° 153/18, emitido por el Instituto de Energía de Santa Cruz, obrante a fojas 250/251 y SLyT-GOB-N° 586/18, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 257/261;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- **AUTORÍZASE** la cesión del CIENTO POR CIENTO (100%) de la participación, sobre los derechos y obligaciones que le corresponden a BC DESARROLLOS ENERGÉTICOS sobre el PERMISO DE EXPLORACIÓN sobre el área Meseta Cerón Chico, ubicada en la Provincia de Santa Cruz, a la firma PAN AMERICAN ENERGY LLC, SUCURSAL ARGENTINA, quien a resultas de la cesión cuya autorización se recomienda pasaría a ostentar el CIENTO POR CIENTO (100%) de los derechos y obligaciones inherentes al Permiso sobre el área referida.-

Artículo 2°.- Las empresas cedente y cesionaria partes en la cesión que por el presente Decreto se autoriza, deberán presentar a la Autoridad de Aplicación dentro de sesenta días de dictado el presente, las escrituras definitivas de las cesiones, a los fines de la efectiva vigencia de las mismas.-

Artículo 3°.- A los efectos del otorgamiento de las escrituras públicas de cesión autorizadas, el Escribano Público interviniente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 74 de la Ley Nacional N° 17.319.-

Artículo 4°.- **INSTRÚYASE** a la ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo previsto en el Artículo 55 de la Ley N° 17.319, a protocolizar en Registro del ESTADO PROVINCIAL, los instrumentos que le remitirá el INSTITUTO DE ENERGÍA de SANTA CRUZ.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Producción, Comercio e Industria.-

Artículo 6°.- **PASE** al Instituto de Energía de Santa Cruz (IESC) a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Sr. Leonardo Darío Alvarez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0870

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2018.-
Expediente MSA-N° 960.849/14.-

RATIFÍCASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MS-Nros. 0869/15, 1111/16, 1142/17 y 1421/18 (modificatorias), emanadas del Ministerio de Salud y Ambiente, mediante las cuales se propició reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor del señor Diego Sebastián ARANEDA (Clase 1980 - D.N.I. N° 28.004.877), en concepto de pago por la cantidad de dieciséis (16) días de Parte Proporcional Licencia Anual Reglamentaria año 2014 y Parte Proporcional Sueldo Anual Complementario año 2014.-

APRÓPIASE al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 7.851,67)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0872

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2018.-
Expediente MDS-N° 224.842/18.-

DESÍGNASE en carácter "**Ad-Honorem**", a partir del día 22 de agosto del año 2018, a la señora Ana Celia CARDENAS VIDAL (D.N.I. N° 18.682.377), para prestar servicios en asesoramiento y coordinación de eventos deportivos y recreativos, para la Dirección de Deporte Comunitario, como así también para aquellos eventos participativos con distintas áreas del Ministerio de Desarrollo Social.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la mencionada en el artículo anterior, no percibirá haberes, con excepción de los viáticos que deban liquidarse al momento de realizar una comisión de servicios encomendada por la superioridad.-

DECRETO N° 0873

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2018.-
Expediente MDS-N° 223.487/17.-

RATIFÍCASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MDS-N° 0736/18, emanada del Ministerio de Desarrollo Social, mediante la cual se gestionó reconocer el gasto por el monto correspondiente, a favor de la empresa local: "**MARGA SOCIEDAD ANONIMA**", en concepto de servicio de Transporte para la Delegación Club Ferrocarril "YCF Fútbol Infantil", solicitado por la Secretaría de Estado de Deporte y Recreación de dicho Ministerio.-

APRÓPIESE al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL (\$ 215.000,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0874

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2018.-
Expediente MPCIN° 438.222/18.-

RATIFÍCASE en todas sus partes la Resolución MPCIN° 070/18, emanada del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, mediante la cual se propició

reconocer y aprobar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma "**CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.**", en concepto de servicio de correo, brindado a diversas áreas dependientes de dicho Ministerio, durante el mes de diciembre del año 2017.-

RECONÓCESE Y APRÓPIASE, al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 63.567,78)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la afectación se realizará conforme al detalle analítico establecido en el Punto 2° de la Resolución MPCIN° 070/18, del ejercicio presupuestario del año 2018.-

DECRETO N° 0876

RIO GALLEGOS, 24 de Septiembre de 2018.-
Expediente MPCIN° 429.938/14.-

RATIFÍCASE en todas sus partes las Resoluciones MPCINros. 153/15, 097/16, 072/17, 100/18 y 270/18 (modificatorias), emanadas del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, mediante las cuales se propició reconocer y aprobar el gasto por el monto correspondiente, a favor del señor Edison DELGADO (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.810.858), en concepto de liquidación final, cuarenta y un (41) días corridos de la Licencia Anual Ordinaria año 2014 (proporcional), con motivo de haberse acogido al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 1° de diciembre del año 2014, la cual fuera aceptada mediante Decreto N° 2527/14.-

RECONÓCESE Y APRÓPIASE al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 18.694,20)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

AFÉCTASE DEFINITIVAMENTE de acuerdo a la afectación establecida en el Punto 3° de la Resolución MPCIN° 100/18, ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 0877

RIO GALLEGOS, 24 de Septiembre de 2018.-
Expediente MSA-N° 972.595/18.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de septiembre del año 2018, en el cargo de Director de Sumarios Ambientales dependiente de la Secretaría de Estado de Ambiente del Ministerio de Salud y Ambiente, al señor Abdel Mario LAYUN (Clase 1993 - D.N.I. N° 36.745.755), en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el agente designado en el artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0878

RIO GALLEGOS, 24 de Septiembre de 2018.-
Expediente JP-N° 796.239/17.-

RATIFÍCASE en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales MG-Nros. 447/17 y 163/18, emanadas del Ministerio de Gobierno, por las cuales se ratificó en todas sus partes las Disposiciones Nros. 200/17 y 43/18, mediante las cuales se aprobó el gasto por el monto correspondiente, a favor de las Municipalidades de Pico Truncado, Caleta Olivia y Distrigas S.A., en concepto de suministro de Gas y Servicios Telefónicos.-

RECONÓCESE Y APRÓPIESE al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 7.410,87)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la afectación se realizará conforme al detalle analítico establecido en el Punto 2° de la Disposición N° 43/18, del Ejercicio presupuestario del año 2018.-

DECRETO N° 0879

RIO GALLEGOS, 25 de Septiembre de 2018.-
Expediente CPE-N° 669.796/183.-

ELIMÍNASE a partir del día 1° de octubre del año 2018, en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ÍTEM: Educación Primaria, una (1) Categoría 11 - Personal Obrero, Maestranza y Servicios y **CRÉASE** en el ANEXO: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - ÍTEM: Subsecretaría de Trabajo, una (1) Categoría 11 de igual Agrupamiento Presupuestario de acuerdo a la Ley N° 3590 del Ejercicio 2018.-

TRANSFIÉRASE a partir del día 1° de octubre del año 2018, al ANEXO: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - ÍTEM: Subsecretaría de Trabajo, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 11, señor Diego Fernando **AIBAR** (Clase 1991 - D.N.I. N° 36.105.758), proveniente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ÍTEM: Educación Primaria.-

DECRETO N° 0881

RIO GALLEGOS, 25 de Septiembre de 2018.-
Expediente MSA-N° 972.384/18.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de agosto del año 2018, en el cargo de Directora General de Asesoría Letrada dependiente de la Secretaría de Estado de Ambiente del Ministerio de Salud y Ambiente, a la señora Pierina Noheli **PERRIG** (D.N.I. N° 33.285.574), conforme los términos establecidos por el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando derecho alguno a la nombrada una vez cesada en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0882

RIO GALLEGOS, 26 de Septiembre de 2018.-
Expediente MG-N° 792.858/14.-

RATIFÍCASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MG-N° 434/18, emanada del Ministerio de Gobierno, mediante la cual se ratificó las Disposiciones Nros. 1662/17 y 0469/18, por las cuales se reconoció el gasto por el monto correspondiente, a favor de la señora Claudia Alejandra **CALVIMONTI** (D.N.I. N° 31.198.768), en representación de su hija Mahia Aylin **VENTECOL** (D.N.I. N° 52.214.347) quien resulta ser legítima beneficiaria, en concepto de pago de Licencias Anuales Reglamentarias años 2012, 2013 y 2014, todas con veinte (20) días hábiles equivalentes a veintisiete (27) días corridos y Proporcional Sueldo Anual complementario Primer Semestre/14, del extinto Cabo Primero de Policía Federico Guillermo **VENTECOL** (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.059.430.-

APRÓPIASE al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 59.879,49)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la afectación se realizará conforme al detalle analítico establecido en el Artículo 2° de la Disposición DGPP-N° 0469/18, ratificada a través de Resolución Ministerial MG-N° 434/18, ratificada a su vez, en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 0883

RIO GALLEGOS, 26 de Septiembre de 2018.-
Expediente CPE-N° 668.588/17.-

INCORPÓRASE a partir del día 1° de octubre del año 2018, en el Agrupamiento: Administrativo, en los términos previstos por la Ley N° 813 y su modificatoria Ley N° 1084, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 10, señora Cynthia Isabel **CORDOBA** (D.N.I. N° 26.969.669), dependiente del ANEXO: Consejo Provincial de Edu-

cación - ÍTEM: Consejo.-

DÉJASE ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior, se deberá tener por **ELIMINADA** una (1) Categoría 10 - Personal Obrero, Maestranza y Servicios y por **CREADA** una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ÍTEM: Consejo, conforme a la Ley de Presupuesto N° 3590.-

DECRETO N° 0884

RIO GALLEGOS, 26 de Septiembre de 2018.-
Expediente MPCÍ-N° 437.692/17.-

RATIFÍCASE en todas sus partes la Resolución MPCÍ-N° 242/18, emanada del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, mediante la cual se propició reconocer los servicios efectivamente prestados y abonados por el señor Guillermo Catalino **LEON** (Clase 1962 - D.N.I. N° 16.090.742), por el período comprendido entre las fechas 1° de enero al 31 de enero del año 2017, equivalente a una (1) Categoría 19, quién desempeña funciones en el citado Ministerio.-

RESOLUCION M.G.**RESOLUCION N° 549**

RIO GALLEGOS, 22 de Agosto de 2018.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 505.755/17; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la limitación, designación y confirmación de varios agentes en los cargos orgánicos dependientes del Ministerio de Gobierno (Jefaturas Niveles Departamento y División) conforme se detalla en los **ANEXOS I, II, III y IV**, los cuales forman parte integrante de la presente;

Que el presente trámite se realiza en conformidad a los Decretos Nros 0064/17 y 0111/17, los cuales aprueban las Nuevas Estructuras Orgánicas del Ministerio de Gobierno, a partir del 1° de Febrero del año 2017;

Que en función de ello los agentes que ostentaban cargos y revistan continuidad en sus funciones conforme las nuevas Estructuras Orgánicas Funcionales Organizativas, serán confirmados dentro de los alcances establecidos en el ANEXO I de la presente;

Que en tal sentido, es necesario efectuar la limitación del personal en diversos cargos que fueron eliminados de acuerdo a las modificaciones efectuadas por las Nuevas Estructuras Orgánicas, a partir del 1° de febrero del año 2017, reintegrando a los mismos a sus situaciones de revistas, las cuales como **ANEXO II** forman parte de la presente;

Que así mismo se deberá proceder a la designación y limitación del personal dentro de las Jefaturas Niveles Departamento y División vigentes en la Nueva Estructura Orgánica, a partir de la fecha que en cada caso se indican, las cuales como **ANEXO III y IV**, forman parte integrante de la presente.-

Que dicho trámite se realiza conforme a un extenso relevamiento de información y reordenamiento realizado por la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Gobierno, informado obrante a fojas 180/198;

Que a fin de subsanar la presente situación y teniendo en cuenta el reordenamiento estructural ocurrido se deja constancia que el mismo no generará gastos en el erario provincial, debiendo confeccionar del presente instrumento legal;

Por ello y atento a las facultades conferidas por Decreto N° 1603/16 y al Dictamen DPCTAyL-N° 96/18, emitido por la Dirección Provincial de Coordinación Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 223;

**EL MINISTRO DE GOBIERNO
RESUELVE:**

1°.- **TENGASE POR CONFIRMADOS**, en los cargos que se detallan en el **ANEXO I** a varios agentes, los cuales revistarán continuidad en sus tareas confor-

me a las Estructuras Organizativas aprobadas mediante Decretos Nros. 064/17 y 0111/17, a partir del día 1° de Febrero del año 2017, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

2°.- **TENGASE POR LIMITADOS**, a partir del día 1° de Febrero del año 2017, a los agentes consignados en el **ANEXO II**, ello de conformidad a los considerandos del presente.-

3°.- **TENGASE POR DESIGNADOS**, a partir 1° de Febrero del año 2017, a los agentes consignados en el **ANEXO III**, ello de conformidad a los considerandos del presente.-

4°.- **LIMITASE**, a partir de la fecha que en cada caso se indique, a los agentes consignados en el **ANEXO IV**, ello de conformidad a los considerandos del presente.-

6°.- **PASE**, a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Despacho, Secretaría de Estado de Seguridad, Secretaría de Estado de Gobierno e Interior, Secretaría de Estado de Cultura, Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Registrales, Subsecretaría de Información Pública, Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, comuníquese a la Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General, Tribunal de Cuentas, notifíquese y Cumplido **ARCHIVESE**.-

Abog. FERNANDO M. BASANTA
Ministro de Gobierno

Abog. MARTIN L. CHAVEZ
Secretario de Estado de Gobierno e Interior

ANEXO I

Ministerio
Dirección Provincial de Administración,
Despacho y Control de Gestión

Sra. **AGUILAR** Gisela de Lourdes (D.N.I. N° 18.713.198) en el cargo Jefe de Departamento Imputaciones, dependiente de la Dirección de Tesorería, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 14 - ÍTEM: Ministerio - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designada en el cargo mediante Resolución Ministerial MG-N° 011/09.

Sra. **ALVAREZ CARDENAS** Elizabeth Oriana (D.N.I. N° 18.670.544) en el cargo Jefe de Departamento Control de Gestión dependiente de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 12 - ÍTEM: Ministerio - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designada en el cargo mediante Resolución Ministerial MG-N° 165/14.

Sra. **RUIZ** Daniela Romina (D.N.I. N° 32.964.691) en el cargo Jefe de División Despacho dependiente de la Dirección General de Tesorería y Contaduría, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 11 - ÍTEM: Ministerio - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designada en el cargo mediante Decreto N° 700/12.

Sra. **VAZQUEZ** Agustina Celeste (D.N.I. N° 36.105.746) en el cargo Jefe de División Libramiento de pagos dependiente de la Dirección de Tesorería, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 11 - ÍTEM: Ministerio - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designada en el cargo mediante Decreto N° 1911/13.

Dirección Provincial de Despacho

Sra. **MIRANDA** Rosana Jaqueline (D.N.I. N° 21.478.906) en el cargo de Jefe de Departamento Control y Registro dependiente de la Dirección Provincial de Despacho, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 16 - ÍTEM: Ministerio - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designada en el cargo mediante Resolución Ministerial MG-N° 123/07.

Subsecretaría de Asuntos Registrales

Sra. **ALLELEF** Alejandra Andrea (D.N.I. N° 26.249.464) en el cargo 2° Jefe de Registro Civil Seccional 2790 (nivel departamento) dependiente de la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 14 - ÍTEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designada en el cargo mediante Resolución Ministerial MG-N° 082/15.

Sra. **BEVILACQUA** Valeria Natalia (D.N.I. N° 28.702.754) en el cargo 2° Jefe del Registro Civil Sec-

cional 1705 Pico Truncado, (nivel departamento) dependiente de la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 24 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designada en el cargo mediante Resolución Ministerial MG-Nº 137/14.

Sra. **GALARZA** Margarita Natividad (D.N.I. Nº 21.353.082) en el cargo 2º Jefe del Registro Civil Secc. 1706 Puerto Deseado (nivel departamento) dependiente de la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 14 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - Anexo: Ministerio de Gobierno, designada en el cargo mediante Resolución Ministerial MG-Nº 210/11.

Sra. **JAQUE** María Celia (D.N.I. Nº 28.490.305) en el cargo Jefe del Registro Civil Seccional 1711 argentinos (nivel departamento) dependiente de la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 12 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designada en el cargo mediante Resolución Ministerial MG-Nº 223/11.

Sra. **MIRANDA LOPEZ** Gladys Georgina (D.N.I. Nº 18.631.183) en el cargo 2º Jefe del Registro Civil Secc. 1711 Extranjeros (nivel división) dependiente de la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 12 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designada en el cargo mediante Resolución Ministerial MG-Nº 146/15.

Sra. **PAREDES ROSICH** Miriam Cristina (D.N.I. Nº 18.712.312) en el cargo Jefe de Departamento Archivo dependiente de la Dirección General de Registro de la Propiedad Inmueble, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 14 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designada en el cargo mediante Resolución Ministerial MG-Nº 250/11.

Sra. **SALINAS** Liliana Beatriz (D.N.I. Nº 26.094.650) en el cargo Jefe de Departamento Sociedades por Acciones dependiente de la Inspección General de Personas Jurídicas, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 16 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designada en el cargo mediante Resolución Ministerial MG-Nº 373/07.

Sr. **CORONEL** Leandro Matías (Clase 1988 - D.N.I. Nº 33.285.941) en el cargo Jefe de División Mesa de Entradas dependiente de la Dirección General de Registro de la Propiedad Inmueble, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 12 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designado en el cargo mediante Resolución Ministerial MG-Nº 004/14.

Sra. **VELOSO SALOM** Andrea Amparito (D.N.I. Nº 18.811.249) en el cargo Jefe de Registro Civil Seccional 1711 Extranjeros (nivel departamento) dependiente de la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 12 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designada en el cargo mediante Resolución Ministerial MG-Nº 215/11.

Secretaría de Estado de Cultura

Sr. **FENSEL** Jorge Eduardo (Clase 1974 - D.N.I. Nº 23.655.184) en el cargo Jefe de Departamento Técnico dependiente de la Dirección General de PREPAP, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 15 - ITEM: Secretaría de Estado de Cultura - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designado en el cargo mediante Resolución Ministerial MG-Nº 429/07.

Secretaría de Estado de Gobierno e Interior

Sr. **DIAZ BARRIENTOS** Luis Alberto (Clase 1958 - D.N.I. Nº 18.761.913) en el cargo Jefe de Departamento Proyectos Municipales dependiente de la Dirección General de Planificación Municipal, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 16 - ITEM: Dirección Provincial de Protección Civil - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designado en el cargo mediante Resolución Ministerial MG-Nº 145/14.

Sra. **GALMES** Natalia Andrea (D.N.I. Nº 26.975.125) en el cargo Jefe de Departamento Coordinación dependiente de la Dirección General de Coordinación Técnica Administrativa, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 12 - ITEM: Subsecretaría de Interior - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designada en el cargo mediante Decreto Nº 3097/08.

Subsecretaría de Información Pública

Sra. **GIL BOLKE** Melisa Alexandra (D.N.I. Nº 32.246.136) en el cargo Jefe de Departamento Redacción dependiente de la Dirección Coordinación de Contenidos, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 11 - ITEM: Subsecretaría de Información Pública - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designada en el cargo mediante Decreto Nº 1002/13.

Secretaría de Estado de Seguridad

Sr. **CIFUENTES** Daniel Alejandro (Clase 1978 - D.N.I. Nº 26.855.615) en el cargo Jefe de Departamento Comunicaciones dependiente de la Dirección General de Operaciones, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 11 - ITEM: Dirección Provincial de Defensa Civil - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designado en el cargo mediante Resolución Ministerial MG-Nº 063/16.

Sr. **HUENCHOR** José Edelmiro (Clase 1970 - D.N.I. Nº 21.353.322) en el cargo Jefe de Departamento Mantenimiento Mecánico dependiente de la Dirección General de Operaciones, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 16 - ITEM: Dirección Provincial de Defensa Civil - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designado en el cargo mediante Resolución Ministerial MG-Nº 021/09.

ANEXO II

MINISTERIO

Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión

Sra. **ABRAHAM BECERRA** Carmen Graciela (D.N.I. Nº 18.828.899) en el cargo Jefe de Departamento Concursos y Licitaciones dependiente de la Dirección de Licitaciones y Compras, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 14 - ITEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designada en el cargo mediante Resolución Ministerial MG-Nº 038/08.

Sra. **ALDERETE** Karina Andrea (D.N.I. Nº 32.337.657) en el cargo Jefe de División Resoluciones dependiente de la Dirección General de Contaduría y Tesorería, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 11 - ITEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designada en el cargo mediante Decreto Nº 2654/10.

Sra. **CARRASCO** Analía Verónica (D.N.I. Nº 30.144.266) en el cargo Jefe de División Depósitos dependiente de la Dirección de Tesorería, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 12 - ITEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designada en el cargo mediante Decreto Nº 0557/07.

Sr. **CASAS** Néstor Javier (Clase 1983 - D.N.I. Nº 30.144.029) en el cargo Jefe de Departamento Control de Bienes dependiente de la Dirección de Patrimonio, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 12 - ITEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designado en el cargo mediante Decreto Nº 0408/07.

Sra. **OYARZUN VARGAS** Lorena Denise (D.N.I. Nº 18.808.999) en el cargo Jefe de División Contabilidad Cuentas Especiales dependiente de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 12 - ITEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designada en el cargo mediante Resolución Ministerial MG-Nº 367/06.

Sra. **SOSA** Celia Eva (D.N.I. Nº 13.810.643) en el cargo Jefe de Departamento de Tesorería dependiente de la Dirección de Tesorería, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 13 - ITEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designada en el cargo mediante Resolución Ministerial MG-Nº 006/14.

Sra. **SPERANZA** Valeria Elizabeth (D.N.I. Nº 27.098.881) en el cargo Jefe de División Control de Presupuesto Provincial dependiente de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 11 - ITEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designada en el cargo mediante Resolución Ministerial MG-Nº 299/14.

Sra. **CHAVESA** Alejandra Lorena (D.N.I. Nº 26.870.446) en el cargo Jefe de División Patrimonio dependiente de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 11 - ITEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designada en el cargo mediante Resolución Ministerial MG-Nº 0299/14.

Subsecretaría de Asuntos Registrales

Sra. **ASTORGA** Verónica del Carmen (D.N.I. Nº 27.842.619) en el cargo Jefe del Registro Civil Seccional 3261 (nivel departamento) dependiente de la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 14 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designada en el cargo mediante Resolución Ministerial MG-Nº 216/11.

Sra. **BARRIA** Lorena Pamela (D.N.I. Nº 32.003.569) en el cargo Jefe de División Mesa de Entradas dependiente de Dirección de Control y Fiscalización de la Inspección General de Personas Jurídicas Personas, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 11 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designada en el cargo mediante Decreto Nº 773/12.

Sra. **BAYON** Gabriela Angélica (D.N.I. Nº 25.102.487) en el cargo Jefe de Departamento Informes dependiente de Dirección de Anotaciones y Embargos, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 12 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designada en el cargo mediante Resolución Ministerial MG-Nº 030/12.

Sra. **BIANCHI** Natalia Estela (D.N.I. Nº 30.124.981) en el cargo Jefe de Departamento Inhibiciones y Embargos dependiente de Dirección de Anotaciones y Embargos, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 12 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designada en el cargo mediante Resolución Ministerial MG-Nº 338/12.

Sra. **CARDENAS** Ana Isabel (D.N.I. Nº 20.211.826) en el cargo Jefe de Departamento Mesa Gral. de Entradas dependiente de la Dirección Gral. De Registro de la Propiedad Inmueble, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 12 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designada en el cargo mediante Decreto Nº 2729/05.

Sra. **CONTRERAS** Inés del Rosario (D.N.I. Nº 23.029.250) en el cargo Jefe de Departamento Matriculación dependiente de la Dirección de Dominio e Hipotecas, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 12 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designada en el cargo mediante Resolución Ministerial MG-Nº 015/12.

Sra. **JARA JARA** María Claudia (D.N.I. Nº 18.770.579) en el cargo Jefe del Registro Civil Secc. 3076 (Jaramillo) dependiente de la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas, quien revista en el Agrupamiento: Técnico - Categoría: 15 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designada en el cargo mediante Resolución Ministerial MG-Nº 153/14.

Sr. **MACIEL** Héctor David (Clase 1983 - D.N.I. Nº 30.482.560) en el cargo Jefe de Departamento Reproducción Digital dependiente de la Dirección de Actualización de Documentación Registral, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 12 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designado en el cargo mediante Resolución Ministerial MG-Nº 002/14.

Sra. **MAYORGA** Evelyn Romina (D.N.I. Nº 31.318.409) en el cargo Jefe de División Mesa de Entradas dependiente de la Delegación de Caleta Olivia de la Inspección General de Personas Jurídicas, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 13 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designada en el cargo mediante Decreto Nº 0255/07.

Sra. **MONZON** Mirta Edith (D.N.I. Nº 17.561.730) en el cargo de Jefe de Departamento Administrativo dependiente de la Delegación de Caleta Olivia de la Dirección Gral. De Coordinación de Registro de Deudores Alimentarios y Guarda con Fines Adoptivos y Obstrutores, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 11 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designada en el cargo mediante Decreto Nº 801/13.

Sra. **RAMIREZ** Paola Edith (D.N.I. Nº 25.102.484) en el cargo Jefe del Registro Civil Secc. 2235 Río Turbio dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 24 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designada en el cargo mediante Resolución Ministerial MG-Nº 303/12.

Sra. **RIQUELME** Vanesa Esther (D.N.I. Nº 30.801.006) en el cargo Jefe de Departamento Informática dependiente de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 12 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designada en el cargo mediante Resolución Ministerial MG-Nº 121/13.

Sra. **SANTANA COLIN** Albertina del Pilar (D.N.I. Nº 18.826.313) en el cargo Jefe del Registro Civil Secc. 2974 Cañadón Seco dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 13 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designada en el cargo mediante Resolución Ministerial MG-Nº 097/14.

Sra. **SEGURA** Nancy del Carmen (D.N.I. Nº 20.924.583) en el cargo Jefe de Departamento Calificaciones dependiente de la Dirección de Dominio e Hipotecas del Registro de la Propiedad Inmueble, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 15 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designada en el cargo mediante Resolución Ministerial MG-Nº 029/12.

Sra. **SEIJAS** Brenda Elizabeth (D.N.I. Nº 20.434.256) en el cargo Jefe de Departamento Organizaciones y Sistemas dependiente de la Dirección General de Organización y Sistema de la Dirección Provincial de Registros Públicos, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 14 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designada en el cargo mediante Resolución Ministerial MG-Nº 169/07.

Sr. **SOSA** Germán Emanuel (Clase 1990 - D.N.I. Nº 34.771.848) en el cargo Jefe de División Marcas y Señales dependiente de la Dirección de Anotaciones y Embargos, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 14 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designado en el cargo mediante Decreto Nº 1784/14.

Sr. **VAN DER GROEF** Iñaki Nicolás (Clase 1989 - D.N.I. Nº 34.420.386) en el cargo Jefe de Departamento Asociaciones Civiles y Sociedades por Acciones dependiente de la Inspección Gral. De Personas Jurídicas, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 10 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designado en el cargo mediante Decreto Nº 1674/14.

Sra. **VAZQUEZ** Cinthia Daiana (D.N.I. Nº 34.525.063) en el cargo Jefe de Departamento Documentación Registral dependiente de la Dirección de Dominio e Hipoteca, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo

- Categoría: 12 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designado en el cargo mediante Resolución Ministerial Nº 339/12.

Dirección Provincial de Despacho

Sr. **ALMONACID** Fabián Nelson (Clase 1964 - D.N.I. Nº 16.987.068) en el cargo Jefe de División Registros dependiente de la Dirección Provincial de Despacho quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 12 - ITEM: Ministerio - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designado en el cargo mediante Resolución Ministerial MG-Nº 140/14.

Sra. **PEREZ** Patricia Marcela (D.N.I. Nº 20.921.435) en el cargo Jefe de Departamento Mesa Gral. De Entradas y Salidas dependiente de la Dirección Provincial de Despacho quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 13 - ITEM: Ministerio - Anexo: Ministerio de Gobierno, designada en el cargo mediante Resolución Ministerial MG-Nº 277/10.

Secretaría de Estado de Gobierno e Interior

Sr. **QUIROS** Jorge Eduardo (Clase 1963 - D.N.I. Nº 16.419.267) en el cargo Jefe de Departamento Legal dependiente de la Dirección General Técnico, Jurídico y de Enlace Parlamentario de la Secretaría de Estado de Derechos Humanos, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 11 - ITEM: Secretaría de Estado de Cultura - Anexo: Ministerio de Gobierno, designado en el cargo mediante Decreto Nº 2624/09.

Sra. **ROLON** Mónica Ester (D.N.I. Nº 25.409.670) en el cargo Jefe de Departamento Coordinación dependiente de la Dirección de Planificación y Coordinación de la Subsecretaría de Gobierno, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 12 - ITEM: Secretaría de Estado de Gobierno e Interior - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designada en el cargo mediante Decreto Nº 3278/08.

Sra. **GONZALEZ** Glenda Marion (D.N.I. Nº 32.318.085) en el cargo Jefe de División Técnica dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 11 - ITEM: Secretaría de Estado de Gobierno e Interior - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designada en el cargo mediante Decreto Nº 0871/11.

Sra. **PANICHINE** Marisa Daniela (D.N.I. Nº 25.602.419) en el cargo Jefe de División Administrativo dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, Seguridad e Interior, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 11 - ITEM: Secretaría de Estado de Gobierno e Interior - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designada en el cargo mediante Decreto Nº 2294/06.

Sr. **ROMERO** Hernán Aníbal (Clase 1980 - D.N.I. Nº 28.225.596) en el cargo Jefe de División Administrativa dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Gobierno Seguridad e Interior, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 16 - ITEM: Secretaría de Estado de Gobierno e Interior - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designado en el cargo mediante Decreto Nº 0224/07.

Subsecretaría de Información Pública

Sr. **ANDRADE** Miguel Alcides (Clase 1956 - D.N.I. Nº 12.174.915) en el cargo Jefe de Departamento Técnico dependiente de la Dirección Técnica de la Dirección Provincial de L.U 14 Radio Provincia, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 15 - ITEM: Subsecretaría de Información Pública - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designado en el cargo mediante Decreto Nº 2329/02.

Sr. **BALLONA** Gastón Alejandro (Clase 1993 - D.N.I. Nº 37.664.754) en el cargo Jefe de División Grabaciones dependiente de la Dirección Técnica de la Dirección Provincial de L.U 14 Radio Provincia, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 11 - ITEM: Subsecretaría de Información Pública - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designado en el cargo mediante Decreto Nº 171/12.

Sr. **DURAN BARRIA** Rodrigo Nicolás (Clase 1992 - D.N.I. Nº 36.808.776) en el cargo Jefe de División Operadores dependiente de la Dirección Técnica de la Dirección Provincial de L.U 14 Radio Provincia, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Catego-

ría: 11 - ITEM: Subsecretaría de Información Pública - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designado en el cargo mediante Decreto Nº 171/12.

Sr. **ENCINA** David Ezequiel (Clase 1986 - D.N.I. Nº 32.003.679) en el cargo Jefe de División Redacción dependiente de la Dirección Técnica de la Dirección Provincial de L.U 14 Radio Provincia, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 11 - Ítem: Subsecretaría de Información Pública - Anexo: Ministerio de Gobierno, designado en el cargo mediante Decreto Nº 171/12.

Sra. **SUAREZ** Mónica Magdalena (D.N.I. Nº 26.870.162) en el cargo Jefe de División Discoteca dependiente de la Subsecretaría de Información Pública, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 16 - ITEM: Subsecretaría de Información Pública - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designada en el cargo mediante Decreto Nº 171/12.

ANEXO III

Subsecretaría de Información Pública

Sr. **ANDRADE** Miguel Alcides (Clase 1956 - D.N.I. Nº 12.174.915) en el cargo Jefe de Departamento Artístico dependiente de la Dirección de Contenidos y Programación, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 15 - ITEM: Subsecretaría de Información Pública - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

Sr. **BALLONA** Gastón Alejandro (Clase 1993 - D.N.I. Nº 37.664.754) en el cargo Jefe de División Exteriores dependiente de la Dirección Técnica Operativa, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 11 - ITEM: Subsecretaría de Información Pública - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

Sr. **DURAN BARRIA** Rodrigo Nicolás (Clase 1992 - D.N.I. Nº 36.808.776) en el cargo Jefe de División Aire dependiente de la Dirección Técnica Operativa, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 11 - ITEM: Subsecretaría de Información Pública - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

Sr. **ENCINA** David Ezequiel (Clase 1986 - D.N.I. Nº 32.003.679) en el cargo Jefe de División Informática dependiente de la Dirección Técnica Operativa, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 11 - ITEM: Subsecretaría de Información Pública - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

Sra. **ALDERETE** Karina Andrea (D.N.I. Nº 32.337.657) en el cargo Jefe de División Estudios dependiente de la Dirección Técnica Operativa, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 11 - ITEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

Sra. **OYARZUN VARGAS** Lorena Denise (D.N.I. Nº 18.808.999) en el cargo Jefe de División Producción dependiente de la Dirección de Contenidos y Programación, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 12 - ITEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

Dirección Provincial de Despacho

Sr. **ALMONACID** Fabián Nelson (Clase 1964 - D.N.I. Nº 16.987.068) en el cargo Jefe de División Archivo Legislativo dependiente de la Dirección Provincial de Despacho quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 12 - ITEM: Ministerio - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

Sra. **SPERANZA** Valeria Elizabeth (D.N.I. Nº 27.098.881) en el cargo Jefe de División Mesa de Entradas Salidas y Correspondencia, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 11 - ITEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión

Sra. **CARRASCO** Analía Verónica (D.N.I. Nº 30.144.266) en el cargo Jefe de División Control de Ejecución Presupuestaria dependiente de la Dirección de Suelos, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 12 - ITEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

Sr. **CASAS** Néstor Javier (Clase 1983 - D.N.I. Nº 30.144.029) en el cargo Jefe de Departamento Control de Presupuesto Provincial dependiente de la Dirección de Sueldos, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 12 - ITEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

Sra. **ROLON** Mónica Ester (D.N.I. Nº 25.409.670) en el cargo Jefe de Departamento Patrimonio dependiente de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 12 - ITEM: Secretaría de Estado de Gobierno e Interior - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

Sra. **SOSA** Celia Eva (D.N.I. Nº 13.810.643) en el cargo Jefe de Departamento Depósitos, Ingresos y Egresos dependiente de la Dirección de Tesorería, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 13 - ITEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

Dirección Provincial de Personal

Sra. **PEREZ** Patricia Marcela (D.N.I. Nº 20.921.435) en el cargo Jefe de Departamento Administración del Personal dependiente de la Dirección Provincial de Personal, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 13 - ITEM: Ministerio - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

Sra. **JARA JARA** María Claudia (D.N.I. Nº 18.770.579) en el cargo Jefe de División Certificaciones y Legajos dependiente de la Dirección de Coordinación Administrativa, quien revista en el Agrupamiento: Técnico - Categoría: 15 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

Subsecretaría de Asuntos Registrales

Sra. **BARRIA** Lorena Pamela (D.N.I. Nº 32.003.569) en el cargo 2º Jefe de Registro Civil Seccional 1711 Argentinos quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 11 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

Sra. **ASTORGA** Verónica del Carmen (D.N.I. Nº 27.842.619) en el cargo Jefe de Departamento Secc. 3261 Judiciales, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 14 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

Sra. **BAYON** Gabriela Angélica (D.N.I. Nº 25.102.487) en el cargo 2º Jefe de Registro Civil Seccional 2235 Río Turbio, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 12 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

Sra. **BIANCHI** Natalia Estela (D.N.I. Nº 30.124.981) en el cargo Jefe de Departamento Administrativo dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Registrales, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 12 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

Sra. **CARDENAS** Ana Isabel (D.N.I. Nº 20.211.826) en el cargo Jefe del Registro Civil Secc. 2974 Cañadón Seco dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Registrales, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 12 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

Sra. **CONTRERAS** Inés del Rosario (D.N.I. Nº 23.029.250) en el cargo Jefe de Departamento Matriculación y Documentación dependiente de la Dirección de Dominio e Hipotecas, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 12 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

Sr. **MACIEL** Héctor David (Clase 1983 - D.N.I. Nº 30.482.560) en el cargo Jefe de Departamento Técnico dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Registrales, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 12 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

Sra. **MAYORGA** Evelyn Romina (D.N.I. Nº 31.318.409) en el cargo Jefe de División Web dependiente de la Dirección de Contenidos y Programación de la Subsecretaría de Información Pública, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 13 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

Sra. **MONZON** Mirta Edith (D.N.I. Nº 17.561.730) en el cargo de Jefe de Departamento Delegación Caleta Olivia dependiente de la Dirección Gral. Registro de Deudores Alimentarios y Guarda con Fines de Adopción y Obstrutores, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 11 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

Sra. **RAMIREZ** Paola Edith (D.N.I. Nº 25.102.484) en el cargo 2º Jefe de Registro Civil Secc. 3261 Judiciales dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 24 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

Sra. **RIQUELME** Vanesa Esther (D.N.I. Nº 30.801.006) en el cargo 2 Jefe de Registro Civil Secc. 2634 28 de Noviembre dependiente de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 12 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

Sra. **SANTANA COLIN** Albertina del Pilar (D.N.I. Nº 18.826.313) en el cargo Jefe de División Secc. Bajo Caracoles dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 13 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

Sra. **SEGURA** Nancy del Carmen (D.N.I. Nº 20.924.583) en el cargo 2º Jefe de Registro Civil Secc. 1712 Gobernador Gregores dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 15 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

Sra. **SELJAS** Brenda Elizabeth (D.N.I. Nº 20.434.256) en el cargo 2º Jefe del Registro Civil Secc. 1703 El Calafate dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 14 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

Sr. **VAN DER GROEF** Iñaki Nicolás (Clase 1989 - D.N.I. Nº 34.420.386) en el cargo Jefe del Registro Civil Secc. 3076 Jaramillo dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 10 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

Sra. **VAZQUEZ** Cinthia Daiana (D.N.I. Nº 34.525.063) en el cargo 2º Jefe del Registro Civil Secc. 1716 Puerto Santa Cruz dependiente de la Dirección Gral. de Registro Civil y Capacidad de las Personas, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 12 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

Sra. **ABRAHAM BECERRA** Carmen Graciela (D.N.I. Nº 18.828.899) en el cargo Jefe del Registro Civil Seccional Lago Posadas dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 14 - ITEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

Secretaría de Estado de Cultura

Sr. **QUIROS** Jorge Eduardo (Clase 1963 - D.N.I. Nº 16.419.267) en el cargo Jefe de Departamento Artesanías dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 11 - ITEM: Secretaría de Estado de Cultura - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

ANEXO IV Limitar

Según la fecha que se indica en cada caso:
Subsecretaría de Información Pública

Limitar a partir del 1º de Junio del año 2018

Sra. **ALDERETE** Karina Andrea (D.N.I. Nº 32.337.657) en el cargo Jefe de División Estudios dependiente de la Dirección Técnica Operativa, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 11 - ITEM: Sub-

secretaría de Información Pública - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

Sra. **OYARZUN VARGAS** Lorena Denise (D.N.I. Nº 18.808.999) en el cargo Jefe de División Producción dependiente de la Dirección de Contenidos y Programación, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 12 - ITEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

Limitar a partir del 1º de Agosto del año 2018

Sr. **ANDRADE** Miguel Alcides (Clase 1956 - D.N.I. Nº 12.174.915) en el cargo Jefe de Departamento Artístico dependiente de la Dirección de Contenidos y Programación, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 15 - ITEM: Subsecretaría de Información Pública - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

Sr. **BALLONA** Gastón Alejandro (Clase 1993 - D.N.I. Nº 37.664.754) en el cargo Jefe de División Exteriores dependiente de la Dirección Técnica Operativa, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 11 - ITEM: Subsecretaría de Información Pública - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

Sr. **DURAN BARRIA** Rodrigo Nicolás (Clase 1992 - D.N.I. Nº 36.808.776) en el cargo Jefe de División Aire dependiente de la Dirección Técnica Operativa, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 11 - ITEM: Subsecretaría de Información Pública - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

Sra. **GIL BOLKE** Melisa Alexandra (D.N.I. Nº 32.246.136) en el cargo Jefe de Departamento Redacción dependiente de la Dirección Coordinación de Contenidos, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 11 - ITEM: Subsecretaría de Información Pública - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

Sr. **ENCINA** David Ezequiel (Clase 1986 - D.N.I. Nº 32.003.679) en el cargo Jefe de División Informática dependiente de la Dirección Técnica Operativa, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 11 - ITEM: Subsecretaría de Información Pública - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

Dirección Provincial de Despacho

Limitar a partir del 1º de Julio del año 2018

Sr. **ALMONACID** Fabián Nelson (Clase 1964 - D.N.I. Nº 16.987.068) en el cargo Jefe de División Archivo Legislativo dependiente de la Dirección Provincial de Despacho quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 12 - ITEM: Ministerio - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

Limitar a partir del 1º de Agosto del año 2018

Sra. **SPERANZA** Valeria Elizabeth (D.N.I. Nº 27.098.881) en el cargo Jefe de División Mesa de Entradas Salidas y Correspondencia, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 11 - ITEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión

Limitar a partir del 1º de Julio del año 2018

Sra. **ROLON** Mónica Ester (D.N.I. Nº 25.409.670) en el cargo Jefe de Departamento Patrimonio dependiente de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 12 - ITEM: Secretaría de Estado de Gobierno e Interior - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

Dirección Provincial de Personal

Limitar a partir del 1º de Agosto del año 2018

Sra. **PEREZ** Patricia Marcela (D.N.I. Nº 20.921.435) en el cargo Jefe de Departamento Administración del Personal dependiente de la Dirección Provincial de Personal quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 13 - ITEM: Ministerio - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

Sra. **JARA JARA** María Claudia (D.N.I. Nº 18.770.579) en el cargo Jefe de División Certificaciones y Legajos dependiente de la Dirección de Coordinación Administrativa, quien revista en el Agrupamiento: Técnico - Categoría: 15 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

Subsecretaría de Asuntos Registrales**Limitar a partir del 1° de Agosto del año 2018**

Sra. **MIRANDA LOPEZ** Gladys (D.N.I. N° 18.631.183) en el cargo 2° Jefe del Registro Civil Secc. 1711 Extranjeros (nivel división) dependiente de la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 12 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designada en el cargo mediante Resolución Ministerial MG-N° 0146/15.

Sra. **PAREDES ROSICH** Miriam Cristina (D.N.I. N° 18.712.312) en el cargo Jefe de Departamento Archivo dependiente de la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 14 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designada en el cargo mediante Resolución Ministerial MG-N° 250/11.

Sra. **BARRIA** Lorena Pamela (D.N.I. N° 32.003.569) en el cargo 2° Jefe de Registro Civil Secc. 1711 Argentinos quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 11 - Item: Subsecretaría de Asuntos Registrales - Anexo: Ministerio de Gobierno.

Sra. **BAYON** Gabriela Angélica (D.N.I. N° 25.102.487) en el cargo 2° Jefe de Registro Civil Secc. 2235 Río Turbio, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 12 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

Sra. **BIANCHI** Natalia Estela (D.N.I. N° 30.124.981) en el cargo Jefe de Departamento Administrativo dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Registrales, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 12 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

Sra. **CARDENAS** Ana Isabel (D.N.I. N° 20.211.826) en el cargo Jefe del Registro Civil Secc. 2974 Cañadón Seco dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Registrales, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 12 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

Sr. **MACIEL** Héctor David (Clase 1983 - D.N.I. N° 30.482.560) en el cargo Jefe de Departamento Técnico dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Registrales, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 12 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

Sra. **RIQUELME** Vanesa Esther (D.N.I. N° 30.801.006) en el cargo 2 Jefe de Registro Civil Secc. 2634 28 de Noviembre dependiente de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 12 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

Sra. **SEIJAS** Brenda Elizabeth (D.N.I. N° 20.434.256) en el cargo 2° Jefe del Registro Civil Secc. 1703 El Calafate dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 14 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

Sra. **SANTANA COLIN** Albertina del Pilar (D.N.I. N° 18.826.313) en el cargo Jefe de División Secc. Bajo Caracoles dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 13 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

Sra. **SEGURA** Nancy del Carmen (D.N.I. N° 20.924.583) en el cargo 2° Jefe de Registro Civil Secc. 1712 Gobernador Gregores dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 15 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

Sra. **VAZQUEZ** Cinthia Daiana (D.N.I. N° 34.525.063) en el cargo 2° Jefe del Registro Civil Secc. 1716 Puerto Santa Cruz dependiente de la Dirección Gral. de Registro Civil y Capacidad de las Personas, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 12 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

Sra. **ABRAHAM BECERRA** Carmen Graciela (D.N.I. N° 18.828.899) en el cargo Jefe del Registro Ci-

vil Seccional Lago Posadas dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 14 - ITEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

Limitar a partir del 1° de Diciembre del año 2017

Sr. **CORONEL** Leandro Matías (Clase 1988 - D.N.I. N° 33.285.941) en el cargo Jefe de División Mesa de Entradas dependiente de la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 12 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designada en el cargo mediante Resolución Ministerial N° 004/17.

Limitar a partir del 1° de Noviembre del año 2017

Sra. **MAYORGA** Evelyn Romina (D.N.I. N° 31.318.409) en el cargo Jefe de División Web dependiente de la Dirección de Contenidos y Programación de la Subsecretaría de Información Pública, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 13 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

Limitar a partir del 1° de Marzo del año 2018

Sra. **VELOSO SALOM** Andrea Amparito (D.N.I. N° 18.811.249) en el cargo Jefe de Registro Civil Seccional 1711 Extranjeros (nivel departamento) dependiente de la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 12 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designada en el cargo mediante Resolución Ministerial MG-N° 215/11.

Limitar a partir del 1° de Mayo del año 2018

Sr. **VAN DER GROEF** Iñaki Nicolás (Clase 1989 - D.N.I. N° 34.420.386) en el cargo Jefe del Registro Civil Secc. 3076 Jaramillo dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 10 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

Limitar a partir del 1° de Junio del año 2018

Sra. **RAMIREZ** Paola Edith (D.N.I. N° 25.102.484) en el cargo 2° Jefe de Registro Civil Secc. 3261 Judiciales dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 24 - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

Secretaría de Estado de Cultura**Limitar a partir del 1° de Agosto del año 2018**

Sr. **QUIROS** Jorge Eduardo (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.419.267) en el cargo Jefe de Departamento Artesanías dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 11 - ITEM: Secretaría de Estado de Cultura - ANEXO: Ministerio de Gobierno.

Secretaría de Estado de Gobierno e Interior**Limitar a partir del 1° de Agosto del año 2018**

Sra. **GALMES** Natalia Andrea (D.N.I. N° 26.975.125) en el cargo Jefe de Departamento Coordinación dependiente de la Dirección General de Coordinación Técnica Administrativa, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 12 - ITEM: Subsecretaría de Interior - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designada en el cargo mediante Resolución Ministerial MG-N° 3097/08.

Sr. **DIAZ BARRIENTOS** Luis Alberto (Clase 1958 - D.N.I. N° 18.761.913) en el cargo Jefe de Departamento Proyectos Municipales dependiente de la Dirección General de Planificación Municipal, quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 16 - ITEM: Secretaría de Estado de Cultura - ANEXO: Ministerio de Gobierno, designado en el cargo mediante Resolución Ministerial MG-N° 145/14.

**RESOLUCIONES
H.C.D.**

**RESOLUCION N° 199
PROYECTO N° 565/18
SANCIONADO 25/10/18**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Dirección de Vialidad Nacional la efectiva concreción y puesta en funcionamiento del puente sobre el Río Mayer, permitiendo de esta manera la conectividad entre el vecino país de Chile, para que se fortalezcan las economías de numerosas localidades de nuestra Provincia, obra fundamental para la Integración y el turismo.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVARSE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2018.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 199/2018.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 200
PROYECTO N° 566/18
SANCIONADO 25/10/18**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el Proyecto "Puntadas para Emprender" presentado por integrantes del Taller Textil Industrial "Puntadas Peritoenses", en el marco del Programa "Lazos de Oro", iniciativa de la empresa Gold Corp Minera Cerro Negro, abierta a la comunidad de Perito Moreno.-

Artículo 2°.- ENVIAR copia a la empresa Gold Corp Minera Cerro Negro y al Municipio de Perito Moreno.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVARSE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2018.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 200/2018.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 201
PROYECTO N° 568/18
SANCIONADO 25/10/18**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial y Deportivo, el "Campus de Vóley" a llevarse a cabo del 1 al 3 de noviembre del corriente año en el gimnasio

anexo Evita de la localidad de Gobernador Gregores.-

Artículo 2°.- RECONOCER al Técnico Deportivo Nacional **Jorge O. BELLENDIER** responsable del mencionado campus.-

Artículo 3°.- ENVIAR copia de la presente a la Secretaría de Estado de Recreación, Deportes y Turismo Social de la Provincia de Santa Cruz, al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Secretaría de Deporte de la Municipalidad de Gobernador Gregores.-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVÉSE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2018.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 201/2018.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 202
PROYECTO N° 569/18
SANCIONADO 25/10/18**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial los Cursos de “Ceremonial y Protocolo”, “Técnicas Legislativas y Administrativas”, a llevarse a cabo durante el día 30 de octubre en Río Gallegos en las instalaciones de la Asociación Personal y Empleados Legislativos (APEL) y el día 31 de octubre del corriente año en la localidad de Gobernador Gregores.-

Artículo 2°.- RECONOCER a la Directora de Capacitación Técnico Profesional Licenciada **Natalia STAIANO** y al Especialista en Ceremonial y Protocolo Licenciado **Andrés MONSERRAT** del Centro de Capacitación del Honorable Senado de la Nación.-

Artículo 3°.- ENVIAR copia de la presente, a la Senadora Nacional **Ana María IANNI**, al Centro de Capacitación del Honorable Senado de la Nación, a la Asociación del Personal y Empleados Legislativos (APEL), al Departamento Ejecutivo Municipal y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Gobernador Gregores.-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVÉSE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2018.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 202/2018.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 203
PROYECTO N° 570/18
SANCIONADO 25/10/18**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- REQUERIR en el marco del Artículo 7 de la Ley Nacional 27275, a la Intervención del Hospital de Alta Complejidad “Gobernador Cepernic – Presidente Néstor C. Kirchner”, Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC), remita con carácter de Urgente informe pormenorizado relativo a la gestión que se ha llevado adelante desde la entrada en vigencia de la Resolución 2017-373-MS a la fecha.-

Artículo 2°.- SOLICITAR que en el informe expresamente consigne:

- Plazo de Vigencia de la Intervención;
- facultades y Obligaciones conferidas;
- actos Administrativos de Disposición y Administración emanados por esa intervención;
- deuda que mantiene la Intervención con el Estado Provincial;
- en particular, informe pormenorizado, sobre la deuda que mantiene con la Caja de Previsión Social de la Provincia de Santa Cruz;
- deuda que mantiene la Intervención con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP);
- deudas que mantiene con otros entes;
- presupuesto Asignado para los ejercicios 2016, 2017 y 2018 con sus respectivos ejecutados;
- Proyección presupuestaria para el ejercicio 2019.

Artículo 3°.- REQUERIR expresamente informe cuales serán los pasos a seguir a los fines de garantizar la continuidad y sustentabilidad del servicio de salud que brinda el Nosocomio a todos los habitantes no solo de la ciudad de El Calafate y sus localidades cercanas sino también de la región.-

Artículo 4°.- ENVIAR copia certificada de los Instrumentos Legales a los que haga referencia en el informe requerido.-

Artículo 5°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVÉSE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2018.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 203/2018.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 204
PROYECTO N° 572/18
SANCIONADO 25/10/18**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al 23° Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad que remita un completo

informe sobre la dinámica de trabajo ante contingencias que tiene la Empresa Arvial, en el tramo Tres Lagos - El Cerrito.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVÉSE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2018.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 204/2018.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 1379

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2018.-
Expediente IDUV N° 048.629/07/2011.-

ADJUDICAR EN VENTA dos (2) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios, correspondiente a la Obra: “CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) VIVIENDAS DE TRES (3) DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE HIPÓLITO YRIGOYEN PLAN COGESTIÓN SOLIDARIA”, a las personas cuyos datos personales e identificación de viviendas se consignan en planilla adjunta, y que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de las unidades habitacionales de tres (3) dormitorios, indicadas en el Artículo precedente, se fijó, en la suma de PESOS SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 719.649,83); los que serán abonados por los compradores, a los que se le adicionarán los Seguros por Riesgo de Fallecimiento, e Incendio; una amortización de ciento ochenta (180) cuotas, o convenio particular que se suscriba con los adjudicatarios, procediendo a efectuar descuentos de haberes y/o débito automático en caso de resultar ser empleados de Entes con los cuales el IDUV tenga Convenios a tal fin.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de las correspondientes Escrituras Traslativas de Dominio con hipotecas en primer grado a favor de este Instituto.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a los interesados, en los domicilios indicados en el ANEXO I.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente Resolución, a la Comisión de Fomento de Lago Posadas para conocimiento de sus Autoridades.-

ANEXO I

OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) VIVIENDAS DE TRES (3) DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE HIPÓLITO YRIGOYEN PLAN COGESTIÓN SOLIDARIA”

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	NAC	OCUPACIÓN	ESTADO CIVIL		APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	NAC	OCUPACIÓN	ESTADO CIVIL	MZA	PARC	DORM.
BRAIN CRISTIAN ALEJANDRO	25.119.602	12/12/1975	ARG	EMPLEADO	SOLTERO	E/C	CUFFONI LETICIA DEL CARMEN	25.175.962	09/08/1976	ARG	EMPLEADA	SOLTERA	2	N	3
PESOA VILMA GLADYS	23.920.933	28/08/1974	ARG	EMPLEADA	CASADA		RIVERO UBALDO DOMINGO	21.639.313	01/02/1970	ARG	EMPLEADO	CASADO	2	M	3

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5302 DE 20 PAGINAS**

RESOLUCION N° 1380

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2018.-
Expediente IDUV N° 050.232/06/2011.-

ADJUDICAR EN VENTA tres (3) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios, correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CUATRO (4) VIVIENDAS OFICIALES DE DOS (2) DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE HIPÓLITO YRIGOYEN", a las personas cuyos datos personales e identificación de viviendas se consignan en planilla adjunta, y que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

XO I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de las unidades habitacionales de dos (2) dormitorios, indicadas en el Artículo precedente, se fijó, en la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 596.677,75); los que serán abonados por los compradores, a los que se le adicionarán los Seguros por Riesgo de Fallecimiento, e Incendio; una amortización de ciento ochenta (180) cuotas, o convenio particular que se suscriba con los adjudicatarios, procediendo a efectuar descuentos de haberes y/o

débito automático en caso de resultar ser empleados de Entes con los cuales el IDUV tenga Convenios a tal fin.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de las correspondientes Escrituras Traslativas de Dominio con hipotecas en primer grado a favor de este Instituto.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a los interesados, en los domicilios indicados en el ANEXO I.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente Resolución, a la Comisión de Fomento de Lago Posadas para conocimiento de sus Autoridades.-

ANEXO I

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE CUATRO (4) VIVIENDAS OFICIALES DE DOS (2) DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE HIPÓLITO YRIGOYEN"

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	NAC	OCUPACIÓN	ESTADO CIVIL	APPELLIDO Y NOMBRE	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	NAC.	OCUPACIÓN	ESTADO CIVIL	MZA	PARC	DORM.
PEREYRA RAMON	10.643.487	04/03/1953	ARG	EMPLEADO	SOLTERO							3	F	2
ACUÑA ROCIO SOLEDAD	32.035.883	13/10/1985	ARG	EMPLEADA	SOLTERA							17	M	2
BERTONI LUIS HUGO	10.465.121	29/09/1952	ARG	EMPLEADO	CASADO	AGUAYO MIRTA GRACIELA	20.207.746	06/06/1968	ARG	EMPLEADA	CASADA	17	N	2

DISPOSICIONES S.P. y G.S.C.

DISPOSICION N° 0101

RIO GALLEGOS, 27 de Septiembre de 2018.-

VISTO :

La Resolución MG N° 100/17, la Disposición SSPy GSC N° 002/17 y el Expediente MG N° 507.084/18 del registro del MINISTERIO DE GOBIERNO y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución MG N° 100/17 se ha dictado la **NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN** para la **POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**.

Que la misma tiene lugar a partir de la sanción y promulgación de la Ley N° 3523 de Seguridad Pública en cuanto se le asigna al MINISTERIO DE GOBIERNO la competencia en la planificación, organización y ejecución de la capacitación, formación e investigación científica y técnica en materia de seguridad ciudadana tanto para el personal policial como para los/as funcionarios/as civiles y demás sujetos públicos y privados vinculados a la materia.

Que el artículo 12 de la Resolución MG N° 100/2017 establece la obligatoriedad de que la **POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ** solicite autorización al MINISTERIO DE GOBIERNO, en forma previa a la aceptación de cualquier invitación, para la participación de su personal en actividades de capacitación a realizarse en la REPÚBLICA ARGENTINA o dentro de la PROVINCIA DE SANTA CRUZ, sea como docentes, instructores o alumnos; asignándole a esta Subsecretaría la facultad de autorizar el desarrollo de las mismas.

Que por medio de la Disposición SSPyGSC N° 002/17 se dictó un acto administrativo aclaratorio con el objetivo de establecer aquellos criterios oportunos a los que el espíritu de la norma originaria se refiere, respecto a la obligatoriedad de solicitar autorización en forma previa a la aceptación de cualquier invitación, para la participación del personal policial en actividades de capacitación.

Que asimismo, la mentada Disposición determinó las condiciones adicionales a las dispuestas por el artículo 12 de la Resolución MG N° 100/17 con el objeto de establecer procedimientos administrativos que garanticen la transparencia de los procesos y el fiel registro documentado de las acciones realizadas.

Que por Nota N° 714-DGI/2018 la DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCIÓN dependiente de la SUPERINTENDENCIA DE PERSONAL, INS-

TRUCCION Y DERECHOS HUMANOS perteneciente a la **POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ** ha solicitado autorización para que el Comisario Mayor AGUILA, Luis Humberto; el Subcomisario GONZALEZ, Sergio Daniel y el Oficial Principal ALVAREZ, Juan Heriberto participen del "1° CONGRESO NACIONAL DE HOMICIDIOS" organizado por el MINISTERIO PUBLICO FISCAL de la PROVINCIA DE SALTA.

Que el congreso en mención es dictado de forma presencial, teniendo una duración de TRES (03) días, dando inicio el 24 al 26 de Octubre del corriente año.

Que conforme obra en notas interpuestas, se manifiesta otorgarse alojamiento y racionamiento por parte del ente organizador, solicitando la posibilidad de abonar los viáticos al CINCUENTA POR CIENTO (50%), al personal asignado.

Que se deja establecido que se deberán solventar los gastos mencionados con la partida presupuestaria aprobada por Disposición SSPyGSC N° 94/18 conforme los montos asignados en ANEXO I.

Que en este sentido, resulta propicio autorizar la realización de dicho congreso en oportunidad de haberse cumplimentado los requisitos dispuestos en ANEXO III de la Resolución MG N° 100/17 y ANEXO II de la Disposición SSPyGSC N° 002/17.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y DESPACHO dependiente de la SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD del MINISTERIO DE GOBIERNO ha tomado la debida intervención que le corresponde.

Que el suscripto resulta competente para el dictado de la presente Disposición conforme lo dispuesto por el Decreto N° 111/2017 y la facultad delegada por el artículo 12 de la Resolución MG N° 100/2017.

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- **AUTORIZASE**, al Comisario Mayor AGUILA, Luis Humberto; al Subcomisario GONZALEZ, Sergio Daniel y al Oficial Principal ALVAREZ, Juan Heriberto a participar del "1° CONGRESO NACIONAL DE HOMICIDIOS" organizado por el MINISTERIO PUBLICO FISCAL de la PROVINCIA DE SALTA, en un todo de acuerdo a los considerandos vertidos en la presente Disposición.-

ARTÍCULO 2°.- **DEJASE ESTABLECIDO** que conforme a lo dispuesto en el artículo precedente, se deberá solventar el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los viáticos que demande dicho congreso con la partida presupuestaria aprobada por Disposición

SSPyGSC N° 94/2018 conforme los montos asignados en ANEXO I.-

ARTÍCULO 3°.- **FACULTASE** al titular de la DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN dependiente de la SUPERINTENDENCIA DE PERSONAL, INSTRUCCIÓN Y DERECHOS HUMANOS de la **POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ** a dictar actos administrativos aclaratorios y complementarios a la presente Disposición.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la SUPERINTENDENCIA DE PERSONAL, INSTRUCCIÓN Y DERECHOS HUMANOS de la **POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**, dése a la DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL E IMPRENTA, cumplido ARCHIVESE.-

LUCA K. PRATTI

Subsecretario de Planificación y Gestión de Seguridad Ciudadana
Ministerio de Gobierno

DISPOSICION N° 0103

RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2018.-

VISTO :

La Resolución MG N° 100/17, la Disposición SSPy GSC N° 002/17 y el Expediente MG N° 507.097/18 del registro del MINISTERIO DE GOBIERNO y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución MG N° 100/17 se ha dictado la **NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN** para la **POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**.

Que la misma tiene lugar a partir de la sanción y promulgación de la Ley N° 3523 de Seguridad Pública en cuanto se le asigna al MINISTERIO DE GOBIERNO la competencia en la planificación, organización y ejecución de la capacitación, formación e investigación científica y técnica en materia de seguridad ciudadana tanto para el personal policial como para los/as funcionarios/as civiles y demás sujetos públicos y privados vinculados a la materia.

Que el artículo 12 de la Resolución MG N° 100/2017 establece la obligatoriedad de que la **POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ** solicite autorización al MINISTERIO DE GOBIERNO, en forma previa a la aceptación de cualquier invitación, para la participación de su personal en actividades de capacitación a realizarse en la REPÚBLICA ARGENTINA o dentro de la PROVINCIA DE SANTA CRUZ, sea como docentes, instructores o alumnos; asignándole a esta Subsecretaría

ría la facultad de autorizar el desarrollo de las mismas.

Que por medio de la Disposición SSPyGSC N° 002/17 se dictó un acto administrativo aclaratorio con el objetivo de establecer aquellos criterios oportunos a los que el espíritu de la norma originaria se refiere, respecto a la obligatoriedad de solicitar autorización en forma previa a la aceptación de cualquier invitación, para la participación del personal policial en actividades de capacitación.

Que asimismo, la mentada Disposición determinó las condiciones adicionales a las dispuestas por el artículo 12 de la Resolución MG N° 100/17 con el objeto de establecer procedimientos administrativos que garanticen la transparencia de los procesos y el fiel registro documentado de las acciones realizadas.

Que por Nota N° 758-DGI/2018 la DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION dependiente de la SUPERINTENDENCIA DE PERSONAL, INSTRUCCION Y DERECHOS HUMANOS perteneciente a la POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ ha solicitado autorización para que la Agente GASPAS Elna Iris realice el "II CURSO BASICO INTERNACIONAL DE TECNICAS OPERATIVAS POLICIALES TOP" a dictarse por el DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD METROPOLITANA dependiente de la POLICIA de la PROVINCIA DE NEUQUEN.

Que el curso en mención es dictado de forma presencial, teniendo una duración de VEINTE (20) días, dando inicio el 16 de Octubre al 04 de Noviembre del corriente año.

Que conforme obra en notas interpuestas, la Agente mencionada, manifestó hacerse cargo de los gastos por estadía y pasajes, no erogando gastos al Estado Provincial.

Que se deberá dejar establecido que la mencionada no percibirá viáticos.

Que en este sentido, resulta propicio autorizar la realización de dicha capacitación en oportunidad de haberse cumplimentado los requisitos dispuestos en ANEXO III de la Resolución MG N° 100/17 y ANEXO II de la Disposición SSPyGSC N° 002/17.

Que la DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE ASUNTOS LEGALES Y DESPACHO dependiente de la SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD del MINISTERIO DE GOBIERNO ha tomado la debida intervencion que le corresponde.

Que el suscripto resulta competente para el dictado de la presente Disposición conforme lo dispuesto por el Decreto N° 111/2017 y la facultad delegada por el artículo 12 de la Resolución MG N° 100/2017.

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION DE SEGURIDAD CIUDADANA DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- **AUTORIZASE**, a la Agente GASPAS Elna Iris a realizar el "II CURSO BASICO INTERNACIONAL DE TECNICAS OPERATIVAS POLICIALES TOP" a dictarse por el DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD METROPOLITANA dependiente de la POLICIA de la PROVINCIA DE NEUQUEN, en un todo de acuerdo a los considerandos vertidos en la presente Disposición.-

ARTÍCULO 2°.- **DEJASE ESTABLECIDO** que conforme a lo dispuesto en el Artículo precedente, la mencionada no percibirá viáticos.

ARTÍCULO 3°.- **FACULTASE** al titular de la DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION dependiente de la SUPERINTENDENCIA DE PERSONAL, INSTRUCCION Y DERECHOS HUMANOS de la POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ a dictar actos administrativos aclaratorios y complementarios a la presente Disposición.-

ARTÍCULO 4°.- **Comuníquese**, publíquese, tome conocimiento la SUPERINTENDENCIA DE PERSONAL, INSTRUCCION Y DERECHOS HUMANOS de la POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, dese a la DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA, cumplido ARCHIVESE.-

LUCA K. PRATTI

Subsecretario de Planificación y
Gestión de Seguridad Ciudadana
Ministerio de Gobierno

DISPOSICION S.C.

DISPOSICION N° 224

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2018.-

RENOVAR la inscripción de la firma de la firma **BLASER, GONZALO JAVIER.**; con domicilio real en **PERITO MORENO N° 486 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **053** para desarrollar la actividad de **COMERCIANTE Y PRESTACION DE SERVICIOS** en los rubros: **09/446 LIBROS EN GRAL (ENSEÑANZA TECNICA) -11/991 ELEMENTOS E INDUMENTARIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL -15/229 PRODUCTOS QUIMICOS -16/320 ACCESORIOS P/AUTOMOVILES -18/169 LUBRICANTE EN GRAL -18/802 ANTICONGELANTES EN GRAL -22/636 MATERIAL DIDACTICO -22/637 MATERIAL/ ARTICULOS CARTOGRAFICOS -22/731 MOBILIARIO ESCOLAR 22/732 MATERIAL/ARTICULOS CARTOGRAFICOS -22/731 MOBILIARIO ESCOLAR -22/732 EQUIPOS P/ENSEÑANZA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA -26/685 FERRETERIA INDUSTRIAL -27/189 MATERIALES ELECTRICOS -36/069 JUEGOS Y/O EQUIPOS P/ESPARCIAMIENTO -32/222 EQUIPOS DE RIEGO -32/603 PARQUIZACION Y FORESTACION**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día **31 DE DICIEMBRE DE 2019**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO

Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.E.T.

DISPOSICION N° 240

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2018.-
Expediente N° 438.249-M.P.C.I./18, la Ley Provincial de Turismo N° 1045.-

RENOVAR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1.715 al dominio **GKI-702**, con vencimiento de la Revisión Técnica el **30/12/2018**; propiedad del señor **VILLALBA Emanuel Sebastián**, C.U.I.T. N° 20-29109391-5, en el rubro: **TRANSPORTE TURÍSTICO NO REGULAR TERRESTRE**, con nombre de fantasía "EMANUEL VILLALBA", con domicilio legal en calle Tonko Simunovic N° 2297, de la localidad de El Calafate, en todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente tiene validez hasta el vencimiento de la **Revisión Técnica** el **30/12/2018**; para su renovación deberá presentar **revisión técnica actualizada y vouchers**, en el caso que se encuentre vencido.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación

reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

PABLO C. GODOY

Director Provincial de
Planificación y Promoción Turística
Secretaría de Estado de Turismo

DISPOSICION N° 241

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2018.-
Expediente N° 437.986-M.P.C.I./17, la Ley Provincial de Turismo N° 1045.-

RENOVAR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1.679 al dominio **PBI-970**, con vencimiento el **19/03/2019**; propiedad de la firma **VENTUR S.R.L.**, C.U.I.T. N° 30-67373572-6, en el rubro: **TRANSPORTE TURÍSTICO NO REGULAR TERRESTRE**, con nombre de fantasía "VENTUR S.R.L.", con domicilio legal y comercial en 13 de Diciembre N° 32, de la localidad de Caleta Olivia, en todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente tiene validez hasta el vencimiento de la **Revisión Técnica** el **19/03/2019**; para su renovación deberá presentar **revisión técnica actualizada y vouchers**, en el caso que se encuentre vencido.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

PABLO C. GODOY

Director Provincial de
Planificación y Promoción Turística
Secretaría de Estado de Turismo

DISPOSICION N° 242

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2018.-
Expediente N° 438.339-M.P.C.I./18, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76.-

RENOVAR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1.726, al señor **TAGLE Jorge Rafael de Jesús Nazareno**, C.U.I.T. N° 20-07966345-0, en el rubro: **TRANSPORTE TURISTICO NO REGULAR TERRESTRE**, con nombre de fantasía "TAGLE", con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 160, de la localidad de El Calafate, titular de los dominios **AA-716-ZF**, con vencimiento de la revisión técnica el **16/03/2019**; dominio **HAA-426**, con vencimiento de la revisión técnica el **19/03/2019**; e **INCLUIR** bajo el mismo número de R.P.A.T., a los dominios **PJX-743**, con vencimiento de la revisión técnica el **19/03/2019**; dominio **HFS-832**, con vencimiento de la revisión técnica el **16/03/2019**; en todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente tiene validez hasta el vencimiento de la **Revisión Técnica** la cual varía según cada dominio; para su renovación deberá presentar **revisión técnica actualizada y vouchers**, en el caso que se encuentre vencido.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

PABLO C. GODOY

Director Provincial de
Planificación y Promoción Turística
Secretaría de Estado de Turismo

DISPOSICION N° 243

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2018.- Expediente N° 438.760-M.P.C.I./18, la Ley Provincial de Turismo N° 1045.-

RENOVAR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1.749 al dominio **AB-665-EF**, con vencimiento de la Revisión Técnica el **16/03/2019**; propiedad del señor **DI CARO Ignacio Javier**, C.U.I.T. N° 20-21486599-9, en el rubro: **TRANSPORTE TURÍSTICO NO REGULAR TERRESTRE**, con nombre de fantasía "WIKIBUS", con domicilio legal en calle 998 N° 50, de la localidad de El Calafate, en todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente tiene validez hasta el vencimiento de la **Revisión Técnica** el **16/03/2019**; para su renovación deberá presentar **revisión técnica actualizada y vouchers**, en el caso que se encuentre vencido.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

PABLO C. GODOY

Director Provincial de
Planificación y Promoción Turística
Secretaría de Estado de Turismo

DISPOSICION N° 245

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2018.- Expediente N° 439.577-M.P.C.I./18, la Ley Provincial de Turismo N° 1045.-

INSCRIBASE en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1.821 al señor **BELLUSCI Gabriel Sebastián**, C.U.I.T. N° 20-29277599-8 en el rubro: **TRANSPORTE TURÍSTICO NO REGULAR TERRESTRE**, con domicilio legal y comercial en Calle 84 N° 3.074, Depto. 05, de la localidad de El Calafate, titular del dominio **KLN-991**, con vencimiento de la Revisión Técnica el **29/03/2019**, en todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente tiene validez hasta el vencimiento de la Revisión Técnica; el **29/03/2019**; para su renovación deberá presentar **revisión técnica actualizada y vouchers**, en el caso que se encuentre vencido.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

PABLO C. GODOY

Director Provincial de
Planificación y Promoción Turística
Secretaría de Estado de Turismo

DISPOSICION N° 246

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2018.- Expediente N° 439.573-M.P.C.I./18, la Ley Provincial de Turismo N° 1045.-

INSCRIBASE en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1.816 a la firma **ANDES PA-**

TAGONICOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71606127-9 en el rubro: **TRANSPORTE TURÍSTICO NO REGULAR TERRESTRE**, con nombre de fantasía "ANDES PATAGONICOS", con domicilio comercial en Av. Del Charito N° 182, de la localidad de El Chalten, titular del dominio **AD-124-VK**, con vencimiento de la Revisión Técnica el **08/04/2019**, en todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente tiene validez hasta el vencimiento de la Revisión Técnica el **08/04/2019**; para su renovación deberá presentar **revisión técnica actualizada y vouchers**, en el caso que se encuentre vencido.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

PABLO C. GODOY

Director Provincial de
Planificación y Promoción Turística
Secretaría de Estado de Turismo

EDICTOS**EDICTO**

Por disposición de la Dra Gabriela ZAPATA, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de la ciudad de Pico Truncado, Secretaría Número Dos a mi cargo, sito en Calle Santiago del Estero S/N (Barrio Industrial de Pico Truncado), provincia de Santa Cruz, se ordenó la publicación de edictos por 3 (tres) días en los autos caratulados **MORALES SONIA ALICIA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO (Expte 17132/18)** citándose y emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **MORALES SONIA ALICIA F 4872599** para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 638 C.P.C.C). Publíquese edictos en el Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz .-

PICO TRUNCADO, 1 de Octubre de 2018.-

Dr. JOSE J. RODRIGUES

Abogado
T° IV F° 48 S.T.J.S.C.

P-1

EDICTO N° 110/18**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO y PLATA conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: CERRO CAZADOR S.A.** UBICACION: LOTES N° 06-07, FRACCION: "A", SECCION: "XIP", DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. M.D.: "EL GATEADO I" .- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.694.280,00 Y= 2.489.079,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.698.436,33 Y: 2.486.505,69 B.X: 4.698.436,33 Y: 2.493.168,66 C.X: 4.692.433,00 Y: 2.493.168,66 D.X: 4.692.433,00 Y: 2.486.505,69. Encierra una superficie de 4.000Has. 00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y

PLATA", ESTANCIAS: "LOS VENTISQUEROS", "PIEDRA LABRADA" (Mat. 419) y "LA VIRGINIA" (Mat. 2926).- Expediente N° 436.061/CC/16.- Fdo. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO JUDICIAL

La Dra. Gabriela Zapata, Juez de Primera a cargo del juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil a cargo Dra. Ana Paula Martínez, en los autos caratulados "PEÑA CARLOS S/ SUCESION AB- INTESTATO" Expte. Nro. 8011 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. PEÑA CARLOS DNI 7.309.064** para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 inc.2 CPCC.). Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia.

PICO TRUNCADO, de Octubre de 2018.-

BERNIGA DIEGO CARLOS

Abogado
T° IX F° 28 TSJSC

P-1

EDICTO

La Dra. Gabriela Zapata, Juez de Primera a cargo del juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Nro. Civil a cargo Dra. Ana Paula Martínez, en los autos caratulados "SEGOVIA CHACON ADRIANA DEL PILAR S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nro. 17523/18 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de la **Sra. SEGOVIA CHACON ADRIANA DEL PILAR DNI 92.294.428** para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 Inc.2 CPCC.). Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

PICO TRUNCADO, 17 de Octubre de 2018.-

BERNIGA DIEGO CARLOS

Abogado
T° IX F° 28 TSJSC

P-1

EDICTO JUDICIAL

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, cita a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del Sr. QUINTANA JAVIER ALFREDO DNI N° 26.394.671, para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias (art. 683 del CPCC) en los autos caratulados: "QUINTANA JAVIER ALFREDO S/ SUCESION AB INTESTATO" - Expte. N° 18.350/17. Publíquense EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL de esta localidad, por el término de tres (3) días. El auto que ordena el presente, en su parte pertinente dice: "Caleta Olivia, 31 de agosto de 2017... Publíquense edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial, citando a todos los herederos y acreedores que se considerasen

con derecho a los bienes del causante, para que en el término de treinta días acrediten dicha circunstancia”.

CALETA OLIVIA, 6 de Septiembre de 2018.-

ALEJO TRILLO QUIROGA

Secretario

P-1

EDICTO

“La Sra. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Dra. Gabriela Zapata, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. Graciela Gutiérrez, sito en Santiago del Estero S/Nº, Ex Hotel YPF, Bº Industrial con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes del causante CONCEPCION DERISIO D.N.I. Nº F1.199.747, para que en el término de 30 días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: “**CONCEPCION DERISIO S/SUCESION AB-INTESTATO**” EXPTE. Nº **16943**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario “Crónica.”

PICO TRUNCADO, 20 de Septiembre de 2018”.-

JUAN MANUEL IRUSTA

Abogado

CPACR Tº 4 Fº 53 C 653

TSJSC Tº VII Fº 134

CS.IN. Tº 58 Fº 404

P-1

EDICTO

Por disposición de S. S. **Doctor Marcelo H. Bersanelli**; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, sito en Marcelino Alvarez Nº 113, Secretaría Civil Nº Dos a cargo del Dr. Gustavo Paul Topcic, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de don Iván Danilo Rakela DNI: 18.224.401 en los autos caratulados “**RAKELA IVAN DANILO S/SUCESION TESTAMENTARIA**” EXTE. **27.865/17** bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C y C).-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Diario “**TIEMPO SUR**” y en el “**BOLETIN OFICIAL**”, ambos de esta ciudad.

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2018.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. Graciela Gutiérrez, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Inocencio GUTIERREZ, L.E. Nº 2.911.587 y Ethelvina AEDO, L.C. Nº 0.561.179, en autos caratulados “**GUTIERREZ, INOCENCIO Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. Nº **16.450/17** para que dentro del plazo de treinta -30- días lo acrediten (Art. 683, Inc. 2 del CPCC). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 19 de Septiembre de 2018.-

HECTOR FABIAN FARIAS

Abogado

Tº VI Fº 126 S.T.J.S.C.

Tº 58 Fº 391 C.F.A.C.R.

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. Graciela Gutiérrez, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Joaquín LLUIS, DNI Nº 2.910.449 y Lucía FRADES, LC Nº 1.899.995, en autos caratulados “**LLUIS, JOAQUIN Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. Nº **16.794/17** para que dentro del plazo de treinta -30- días lo acrediten (Art. 683, Inc. 2 del CPCC). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 31 de Agosto de 2018.-

HECTOR FABIAN FARIAS

Abogado

Tº VI Fº 126 S.T.J.S.C.

Tº 58 Fº 391 C.F.A.C.R.

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. señor Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Comandante Luis Piedrabuen, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don **PEDRO ALFREDO ALVAREZ OYARZO** DNI Nº 92.266.625 para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: “**ALVAREZ OYARZO PEDRO ALFREDO S/SUCESION AB-INTESTATO**” (EXPTE.Nº **A-0962/18**).-

Publíquese por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario “Tiempo Sur” de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA, 16 de Octubre de 2018.-

Dra. SILVINA ALEJANDRA RIMOLO

Secretaria

P-1

EDICTOS /2018

La Dra. Gabriela ZAPATA, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. Graciela GUTIERREZ, en los autos caratulados “**RUIZ IVAN JAVIER S/ SUCESION AB- INTESTATO**” Expte. Nº. **17.512/18**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. RUIZ IVAN JAVIER**, DNI Nº **29.251.531**, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 inc. 2 CPCC) Publíquense edictos por el término de TRES días en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia de Santa Cruz.

PICO TRUNCADO, 8 de Octubre de 2018.-

Dr. CARLOS A. ROMANUT

Abogado

T.S.J.S.C. Tº IV – Fº 41

S.T.J.CH. Tº VI – Fº 122

P-2

EDICTO/2018

La Dra. Gabriela ZAPATA, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, con asiento en calle

Santiago del Estero S/Nº Bº Industrial Ex Hotel Funcionarios YPF, de la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. Graciela GUTIERREZ, en los autos caratulados “**NAVARRO ELEMENIA y OTRO S/ SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. Nº. **17540/18**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. ELEMENIA NAVARRO**, titular de la L.C. Nº 1.199.721 y de don **MARIO MARCOS FIGUEROA**, DNI Nº M 7.316.628, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 inc. 2 CPCC) Publíquense edictos por el término de TRES días en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia de Santa Cruz.

PICO TRUNCADO, 8 de Octubre de 2018.-

Dr. CARLOS A. ROMANUT

Abogado

T.S.J.S.C. Tº IV – Fº 41

S.T.J.CH. Tº VI – Fº 122

P-2

EDICTO/2018

La Dra. Gabriela ZAPATA, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en calle Santiago del Estero S/Nº Bº Industrial Ex Hotel Funcionarios YPF, de la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. Graciela GUTIERREZ, en los autos caratulados “**OLIVERA OLIMPIA BENITA s/ SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. Nº. **17.612/18**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. OLIMPIA BENITA OLIVERA**, DNI Nº **13.563.834**, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 inc. 2 CPCC) Publíquense edictos por el término de TRES días en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 8 de Octubre de 2018.-

Dr. CARLOS A. ROMANUT

Abogado

T.S.J.S.C. Tº IV – Fº 41

S.T.J.CH. Tº VI – Fº 122

P-2

EDICTO/2018

La Dra. Gabriela ZAPATA, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Santiago del Estero S/Nº Bº Industrial Ex Hotel Funcionarios YPF, de la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. Graciela GUTIERREZ, en los autos caratulados “**REYNOSO MIGUEL ANGEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. Nº. **17.688/18**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MIGUEL ANGEL REYNOSO**, DNI Nº **13.602.042**, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 inc. 2 CPCC) Publíquense edictos por el término de TRES días en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia de Santa Cruz.

PICO TRUNCADO, 16 de Octubre de 2018.-

Dr. CARLOS A. ROMANUT

Abogado

T.S.J.S.C. Tº IV – Fº 41

S.T.J.CH. Tº VI – Fº 122

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y Menores Nº Uno, Dra. Florencia Viñuales, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Marilina Calio, con sede en Campaña del Desierto Nº767 de la ciudad

de El Calafate, Provincia de Santa Cruz en los autos caratulados: “**LUCERO MARINA ANDREA S/ SUCESSION AB- INTESTATO**”, **EXpte. N° 2307/17**”, y por el término de tres (3) días de publicación, cítese a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683, inc. 2º) del C.P.C. y C.)-

Se deja constancia que los datos de la causante son: **MARINA ANDREA LUCERO**, DNI N° **34.978.222**.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres días en el Diario “La Opinión Austral”.-

EL CALAFATE, 14 de Septiembre de 2018.-

MARILINA CALIO

Secretaria

P-2

EDICTO

LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NRO. UNO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA, DRA. MALENA KAREEN TOTINO SOTO, SECRETARIA N° DOS A CARDO DE LA DRA. ANA MARIA CARNER, SITO EN HIPOLITO IRIGOYEN N° 2056 CON ASIEN TO EN LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA CAUSANTE SRA. JOSEFA INES ROJAS, D.N.I. O. N° F - 0.039.543, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS COMPAREZCAN Y ACREDITEN DICHAS CIRCUNSTANCIAS, EN AUTOS CARATULADOS: “**ROJAS JOSEFINA INES S/ Sucesión Ab - Intestato**” **Expte. N° 36561/18**.

El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente: “Caleta Olivia, 13 de abril de 2018.-Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa de Santa Cruz de la provincia de Santa Cruz. CALETA OLIVIA, 13 de abril de 2018”.- FDO. DRA. MALENA KAREEN TOTINO SOTO. JUEZ.

Dr. MATEO J. GUTIERREZ

Abogado

T.S.J.S.C T° X F°128

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos de Río Gallegos, a cargo del Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° Dos a cargo del Dr. Javier O. Morales, sito en calle Pasaje Kennedy Casa N° 3 de la Ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza en los términos del Art. 683 del C.P.C. y C. a herederos y acreedores del Sr. SCHIAFFINO FORTUNATO MARIO (DNI N° 7.317.078), para que en el término de (30) días acrediten su derecho en los autos caratulados “**SCHIAFFINO FORTUNATO MARIO S/ SUCESSION AB. INTESTATO**” (**Expte. N° 18628/17**).

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “Tiempo Sur”.-

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2018.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos de Río Gallegos, a cargo del Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° Dos a cargo del Dr. Javier O. Morales, sito en calle Pasaje

Kennedy Casa N° 3 de la Ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza en los términos del Art. 683 del C.P.C. y C. a herederos y acreedores del Sr. JOSE ELIAS VERA BUSTAMANTE (L.E. N° 7.820.877) y la Sra. ROSA NELDA HIGERRA GALLARDO O ROSA NELDA HIJERRA GALLARDO (DNI N° 5.438.822) para que en el término de (30) días acrediten su derecho en los autos caratulados: “**VERA BUSTAMENTE JOSE ELIAS E HIGERRA GALLARDO ROSA NELDA O HIJERRA GALLARDO ROSA NELDA s/ SUCESSION AB. INTESTATO**” (**Expte. N° 17333/16**).

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Austral”.

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2018.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos de Río Gallegos, a cargo del Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° Dos a cargo del Dr. Javier O. Morales, sito en calle Pasaje Kennedy Casa N° 3 de la Ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza en los términos del Art. 683 del C.P.C. y C. a herederos y acreedores del Sr. KHER ADOLFO RODOLFO (DNI N° 05.616.235) y la Sra. BARRIENTOS OSORIO MARTA MERCEDES (DNI N°18.603.382), para que en el término de (30) días acrediten su derecho en los autos caratulados “**KHER ADOLFO RODOLFO Y BARRIENTOS OSORIO MARTA MERCEDES S/ SUCESSION AB. INTESTATO**” (**Expte. N° 18032/17**).

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “Tiempo Sur”.

RIO GALLEGOS, 09 de Agosto de 2018.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos Dr. Marcelo Bersanelli Secretaria N° Dos a cargo del Dr. Javier Morales con asiento en la calle Pasaje Kennedy Casa N° 3 de Río Gallegos, en los autos caratulados “**ALVAREZ HERMINIA NOLFA s/ SUCESSION AB INTESTATO**” **Expte. 18506/17**, se CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a Herederos y Acreedores de la Causante HERMINIA NOLFA ALVAREZ DNI N° 6.199.771 bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del CPC y C.)-

A tal fin publíquese edicto por el término de tres (3) días en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial ambos de esta Ciudad.

RIO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2018.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-2

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Malena Kareen Totino Soto, Secretaria N° Uno a cargo por subrogancia legal de la Dra. Ana María Carner, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. Gil Andrés Nieto DNI N° 6.705.285, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstan-

cias, en autos caratulados: “**NIETO GIL ANDRÉS S/ SUCESSION AB INTESTATO Expte. N° 36.662/18**.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, de de 2018.-

Dr. JORGE FRANCISCO PUIG

Abogado

T.S.J. Santa Cruz T° III F° 43

C.P.A.C.R. MC 248 T° II F° 48

C.S.I.N. T° LVII F° 730

P-2

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Distrito Nro. 10 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Fam. Resp. Y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, Dra. Graciela V. Gutscher, secretaria a cargo del autorizante Dr. Ricardo Ruiz Díaz, en los autos caratulados “**DALMAS RITA BEATRIZ - DALMAS DANILO FABIÁN, DALMAS DARIÓ ANDRÉS C. MORENO, RAÚL ESTANISLAO - FERNANDEZ HAYDEE BEATRIZ S. USUCAPION**” (**EXpte. 1195 AÑO 2016**) se cita y emplaza a los sucesores y/o herederos de don RAÚL ESTANISLAO MORENO, LE 6.268.927, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley, debiendo comparecer a estar a derecho dentro de los cinco primeros días después de la última publicación, bajo apercibimientos de ley.

SAN CRISTOBAL, 7 de Junio de 2018.-

Dr. RICARDO RUIZ DIAZ

Secretario

P-3

EDICTO N° 083/2.018

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N°66 del citado Código de Minería. **TITULAR: ATALA RESOURCES ARGENTINA S.A. UBICACION: Lotes: 12-19, FRACCION: “B”, COLONIA PASTORIL PTE. CARLOS PELLEGRINI DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz. Mina: “LA HERRADURA I”.-** La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.781.355,00 Y= 2.416.833,00** y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.786.000,00 Y: 2.413.500,00 B.X: 4.786.000,00 Y: 2.417.495,19 C.X: 4.775.946,05 Y: 2.417.495,19 D.X: 4.775.946,05 Y: 2.413.500,00.-** Encierra una superficie de **4.016 Has. 74a. 13ca. TIPO DE MANIFESTACION: “ORO Y PLATA”, ESTANCIAS: “SAN FRANCISCO” (MAT.1785), “SAN BERNARDO” (T.43 F.32 FINCA.11699), “FRESIA” (T.40 F.206 FINCA 11306). Expediente N° 435.187/MKA/16.- Fdo. Guillermo Bilardo Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINE EDITH SZACHRAJ

Escribanía de Minas

Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 082/2.018

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA

conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N°66 del citado Código de Minería. **TITULAR: ATALA RESOURCES ARGENTINA S.A. UBICACION: Lotes: 12-13-19-18, FRACCION: "B", COLONIA PASTORIL PTE. CARLOS PELLEGRINI DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "BOLEADORA PAMAPI".**- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.776.374,00 Y= 2.419.739,00** y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.784.190,64 Y: 2.417.495,19 B.X: 4.784.190,64 Y: 2.422.200,18 C.X: 4.775.603,01 Y: 2.422.200,18 D.X: 4.775.603,01 Y: 2.417.495,19.**- Encierra una superficie de **4.040 Has. 47a. 71ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA", ESTANCIAS: "SAN BERNARDO" (T.43 F.32 FINCA.11699), "FRESIA" (T.40 F.206 FINCA 11306). Expediente N° 435.188/MKA/16.- Fdo. Guillermo Bilardo** Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribanía de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Fernando Horacio ISLA, Secretaria N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia CHAILE, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Sr. Santos Ricardo BOBOSKICH, D.N.I. N° 7.387.093, y Sra. Lutgarda ALVARADO ALVARADO, D.N.I. N° 93.978.868, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"BOBOSKICH SANTOS RICARDO Y OTRA S/ SUCESSION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 19.051/18.** Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- CALETA OLIVIA, 30 de Octubre del 2018.-

RAMIRO ESTEBAN CASTILLO

Abogado
TSJSC T° VII F° 92
CSJN T° 58 F° 420

P-3

EDICTO

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia n°1 con asiento en calle Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la señora ANA MARIA OLLER y/o ANA MARIA OLLER GARCIA, DNI n°93952.389, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, para que en el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados **"OLLER GARCIA ANA MARIA S/. SUCESSION AB-INTESTATO" Expte.n° O-17.284/18,** que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaria de Familia a cargo por subrogancia legal de la Dra. ANA PAULA MARTINEZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- PICO TRUNCADO, Octubre 30 de 2018.-

CARLOS G. TOLEDO VARGAS

Abogado
T° IV F° XVI S.T.J.S.C.
T°57 F° 420 C.F.A.C.R.

P-3

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° Uno de la ciudad de Río Gallegos a cargo del Dr. Diego M. Lerena, Secretaria N° Dos a cargo de la Dra. Gloria K. Cruz Fernández, se cita y emplaza al Sr. ALEJANDRO LAZARO RODRIGUEZ CIMOLAI DNI 26.324.324 para que en el término de cinco (5) días comparezca, por sí o por apoderado, a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados **"FEDERSPIL CINTIA Lorena C/RODRIGUEZ CIMOLAI ALEJANDRO S/ CUIDADO PERSONAL" Expte. 6812/18,** bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial para que represente sus intereses en el juicio.-

Publíquese por dos (2) en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.- RÍO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2018.-

Dra. GLORIA K. CRUZ FERNANDEZ

Secretaría N° DOS
Juz. Flia N° 1 – R.G.

P-2

EDICTO

Escribano Público Raúl Gastón IGNAO, titular del Registro Notarial Nro. 45 de Caleta Olivia, PUBLICITA por un día que por Escritura Pública Nro. 480 de fecha 16-10-2018, pasada al folio 839 del Protocolo del año 2.018 a su cargo.- Se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos **SOCIOS** son... **Estefanía Mercedes CASTAÑÓN**, argentina, soltera, nacida el seis de septiembre del año mil novecientos noventa y uno, con Documento Nacional de Identidad número 36.105.412, CUIL/CUIT Nro. 27-36105412-7, de profesión Ingeniera Agrimensora y **Agustina Daniela CASTAÑÓN**, argentina, soltera, nacida el seis de julio del año mil novecientos noventa y tres, con Documento Nacional de Identidad número 37.337.792, CUIL/CUIT Nro. 27-37337792-4, de profesión Licenciada en Obstetricia, ambas domiciliadas en calle Gobernador Gregores Nro. 1.732 de la localidad de Perito Moreno, Provincia de Santa Cruz - **DENOMINACION Y DOMICILIO: "ESAG" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** y tendrá su domicilio legal en calle Gobernador Gregores Nro.- 1.732 de la localidad de Perito Moreno, Provincia de Santa Cruz.- **DURACION:** Noventa y Nueve (99) Años.- **OBJETO:** La sociedad tendrá por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades, tanto en territorio nacional como extranjero a saber: a) **REMEDIACION DE MEDIO AMBIENTE:** 1) Procurar la utilización ordenada de los recursos, garantizando el aprovechamiento sostenido de las especies y de los ecosistemas, su restauración y mejora.- 2) La preservación de la variedad, singularidad y belleza de los ecosistemas naturales del paisaje, velando por el mantenimiento y conservación de los recursos naturales existentes, atendiendo a su ordenado aprovechamiento y la restauración de los recursos renovables.- 3) Prevenir y evitar, tanto la producción como su posterior vertido ilegal de cualquier clase de residuos, ya sean procedentes e emisiones a la atmósfera, residuos radiactivos, vertidos de afluentes líquidos, de la extracción, prospección o eliminación de recursos minerales, dando cuenta de los hechos a las autoridades competentes a fin de evitar la degradación del medio ambiente natural.- 4) Gestionar y fomentar la recogida, almacenamiento, transporte y eliminación de todo tipo de residuos, así como la vigilancia de estas actividades y de los lugares de depósito o vertidos de los mismos.- 5) Verificar el estricto cumplimiento de la normativa medioambiental dando cuenta a las autoridades competentes de cualquier infracción que se produzca, tramitando, si le corresponde cualquier clase de expediente sancionador en materia de medio ambiente, realizando las propuestas correspondientes a las autoridades competentes.- 6) Proyecto, prestación y realización de servicios de saneamiento y limpieza de toda índole y cualquier otra actividad que esté relacio-

nada con las anteriores, fomentando la preservación del medio ambiente natural y eviten su degradación sistemática y el peligro para la vida humana.- b) **LICITACIONES y/o CONCESIONES:** Intervención en todo tipo de licitaciones y/o concesiones de entes mixtos, privados, públicos, nacionales, provinciales, municipales o extranjeros; análisis de ofertas y adjudicaciones y de sus fundamentos, intervención en concursos públicos o privados para celebrar contratos de provisión y demás actividades anexas o conexas que estén relacionadas con este objeto.- Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- **CAPITAL SOCIAL:** El capital social se establece en la suma de **PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00)**, representados por DOS MIL CUOTAS PARTES de CIEN PESOS (\$100,00) cada una, que son suscriptas por los socios de la siguiente forma: La Socia Estefanía Mercedes CASTAÑÓN, suscribe MIL (1.000) Cuotas Partes por el valor de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), que representan un Cincuenta por Ciento (50%) del Capital Social y la socia Agustina Daniela CASTAÑÓN, suscribe MIL (1.000) Cuotas Partes por un valor de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) y que representan el otro Cincuenta por Cientos (50%) del Capital Social.- Las cuotas Partes se integran en su totalidad en dinero en efectivo por el Veinticinco por Ciento (25%) del Capital Social.- El saldo se comprometen a integrarlo al vencimiento del término de dos años a contar a partir de la inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio.- **ADMINISTRACION:** La Sociedad será administrada y representada por ambos Socios en forma indistinta, quienes revestirán el cargo de Socios Gerentes y haran el uso de la firma social en forma indistinta con amplias facultades, de acuerdo con lo previsto en el artículo 157 de la Ley 19.550, pudiendo a tal fin conceder poderes generales y especiales, nombrar o remover empleados, fijar sueldos de los mismos con designación de sus cargos, representar a la Sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y administrativos, celebrar todos los contratos para los cuales la Ley requiere poderes especiales de acuerdo a lo normado en el Código Civil y Comercial de la Nación, que en sus partes pertinentes se dan aquí por reproducidos a sus efectos, cobrar y percibir cuanto se le adeude ahora y en adelante a la Sociedad, solicitar créditos y préstamos, emitir, aceptar, girar en descubierto, operar con todos los Bancos del sistema Bancario Argentino ejerciendo cualquier tipo de acción, dar fianzas cuando sea necesario a los fines sociales, solicitar cartas de crédito, formular facturas, celebrar contratos de arrendamiento, transportes y fletamientos, celebrar contratos de seguro asegurando bienes de la Sociedad, endosar pólizas, celebrar contratos de consignación, aceptar representaciones de terceros, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, estar en juicios en cualquier fuero, como actor o demandado, prorrogar jurisdicciones, promover querrelas y reiterarlas, celebrar todos los demás actos que se reputen necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad que se relacionen directamente con los mismos, firmando escrituras y documentos necesarios, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino meramente enunciativa.- **CIERRE DE EJERCICIO LEGAL:** El ejercicio económico cierra el 31 de Junio de cada año.-

CALETA OLIVIA, de Octubre de 2016.-

RAUL GASTON IGNAO

Escribano
Registro N° 45
Caleta Olivia
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Escribano Raúl Gastón IGNAO, titular del Registro Notarial Nro. 45 de Santa Cruz, PUBLICITA por un día que: 1) por Escritura Pública Nro. 320 de fecha 03-10-12,

pasada al Folio 564 del Protocolo del año 2012 a mi cargo; el señor **SERGIO ARIEL FUENTES**, argentino, nacido el 11 de Junio de 1968, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad número 20.237.235, domiciliado en Pasaje Tehuelches Nro. 66 de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, **CEDE** la cantidad de CINCUENTA CUOTAS (50) Cuotas Sociales que tenía en la Sociedad "LA SEÑAL S.R.L., que se encuentra en trámite de inscripción ante el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado del Primera Instancia de la localidad de Pico Truncado, a favor de la Señora **ANA ROMINA BURGOS**, argentina, nacida el 14 de Marzo de 1990, soltera, estudiante, titular del Documento Nacional de Identidad número 35.099.797, CUIL/CUIT: 27-35099797-6, con domicilio legal en Avda. Independencia Nro. 1129, Departamento 2 o "B" de ésta ciudad.- La Cesión de cuotas se formalizo en por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00). **DESIGNACION DE GERENTE:** En este mismo acto el señor SERGIO ARIEL FUENTES renuncia a su cargo de socio gerente por haber cedido todas sus cuotas sociales. A continuación con la presencia del socio OSVALDO HECTOR CALDERON, argentino, Titular del Documento Nacional de Identidad número 14.504.653 y la nueva socia ANA ROMINA BURGOS se decide aceptar la RENUNCIA al cargo de Gerente del señor Sergio Ariel Fuentes y se designa de común acuerdo y por unanimidad como SOCIO GERENTE a ANA ROMINA BURGOS de la LA SEÑAL S.R.L., quien acepta el cargo en el día de la fecha. 2) Por Escritura Pública Nro. 331 de fecha 04-07-2018 pasada al Folio 562 Del Protocolo del año 2018 a mi cargo; la señora ANA ROMINA BURGOS CEDIO la cantidad de CUARENTA CUOTAS (40) a **OSVALDO HECTOR CALDERON**, argentino, soltero, empresario, nacido el 28 de mayo de 1961, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 14.504.653, CUIL/CUIT 20-14504653-0 domiciliado en Avenida Independencia 143 de esta ciudad y la Cantidad de DIEZ CUOTAS (10) a **ROCIO SHIRLEY LIENDO**, argentina, soltera, empleada, nacida el 10 de mayo de 1988, titular del Documento Nacional de Identidad número 33.816.037, CUIT/CUIL Nro. 27-33816037-8, domiciliada en Avenida Independencia 143 de esta ciudad. La Cesión de cuotas se formalizo por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.0000)- **DESIGNACION DE GERENTE:** En este mismo acto la señora ANA ROMINA BURGOS renuncia a su cargo de socia gerente por haber cedido todas sus cuotas sociales. A continuación con la presencia del socio OSVALDO HECTOR CALDERON y ROCIO SHIRLEY LIENDO de común acuerdo y por unanimidad designan como SOCIO GERENTE a ROCIO SHIRLEY LIENDO de la SEÑAL S.R.L., quien acepta el cargo en el día de la fecha.-

CALETA OLIVIA, 29 de Octubre de 2018.-

RAUL GASTON IGNAO

Escribano
Registro N° 45
Caleta Olivia
Provincia Santa Cruz

P-1

EDICTO

La Sra. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Malena Kareen Totino Soto, Secretaría N° Dos, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a **Héctor Omar CAMPOS, D.N.I. N° 28.733.785** a que comparezca a tomar intervención en autos en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente (Art. 531 del CPCC), en autos caratulados: "**BOCCELLI, EMILIANO C/ CAMPOS HECTOR OMAR S/ EJECUTIVO**" EXPTE. N° 36.431/17. Publíquense edictos por el término de UN día en el Boletín Oficial

y en el diario La Prensa de Santa Cruz de la Provincia de Santa Cruz. Caleta Olivia, 05 de Septiembre del 2018.-

RAMIRO ESTEBAN CASTILLO

Abogado
TSJSC T° VII F° 92
CSJN T° 58 F° 420

P-1

EDICTO

La Sra. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Malena Kareen Totino Soto, Secretaría N° Uno, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a **Héctor Omar CAMPOS, D.N.I. N° 28.733.785** a que comparezca a tomar intervención en autos en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente (Art. 531 del CPCC), en autos caratulados: "**BOCCELLI, EMILIANO C/ CAMPOS HECTOR OMAR S/ EJECUTIVO**" EXPTE. N° 36.430/17. Publíquense edictos por el término de UN día en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa de Santa Cruz de la Provincia de Santa Cruz. Caleta Olivia, 05 de Septiembre del 2018.-

RAMIRO ESTEBAN CASTILLO

Abogado
TSJSC T° VII F° 92
CSJN T° 58 F° 420

P-1

EDICTO

La Sra. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Malena Kareen Totino Soto, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. Pablo Palacios, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza al los Sres. MARIO ALBERTO ROJAS DNI N° 26.945.747 y BRAIAN GABRIEL APARICIO DNI N° 36.848.069 para que en el término de 5 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: "**EMPRESUR S.A. C/ ROJAS MARIO ALBERTO Y OTRO S/ EJECUTIVO**" EXPTE. N° 36048/17, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente (art. 320 del CPCC). Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa de Santa Cruz de la Provincia de Santa Cruz. Caleta Olivia, 30 de Julio del 2018.-

JUAN ALEJANDRO GAUVRON

Abogado
T.S.J.S.C. T° IV F° 182

P-2

EDICTO

EL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO N° UNO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA SECRETARIA N° UNO CON ASIENTO EN ESTA CIUDAD DE CALETA OLIVIA PROVINCIA DE SANTA CRUZ SITO EN CALLE HIPOLITO YRIGOYEN N°2056 A CARGO DE LA DRA. MALENA KAREEN TOTINO SOTO, JUEZ, SECRETARIA ACTUARIA A CARGO DEL DR. PABLO PALACIOS, CITA Y EMPLAZA A **NESTOR FABIAN LEDESMA DNI N°28.647.481** A QUE COMPAREZCA A TOMAR INTERVENCIÓN EN AUTOS EN EL PLAZO DE CINCO DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE AL DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LO REPRESENTE (ART.531 DEL CPCC), EN AUTOS CARATULADOS: "**EMPRESUR S.A. C/LEDESMA NESTOR FABIAN S/EJECUTIVO**" EXPTE. N°34978/2015".

EL AUTO QUE ORDENA EL PRESENTE DICE EN SU PARTE PERTINENTE: *Caleta Olivia, 29 de agosto de 2018.-... Publíquese edictos por el término de un día en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa de Santa Cruz de la provincia de Santa Cruz - (FDO).* **DRA. MALENA KAREEN TOTINO SOTO, JUEZ.-**

JUAN ALEJANDRO GAUVRON

Abogado
T.S.J.S.C. T° IV F° 182
C.S.J.N. T° 57 F° 675

P-1

EDICTO

EL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO N° UNO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA SECRETARIA N° UNO CON ASIENTO EN ESTA CIUDAD DE CALETA OLIVIA PROVINCIA DE SANTA CRUZ SITO EN CALLE HIPOLITO YRIGOYEN N°2056 A CARGO DE LA DRA. MALENA KAREEN TOTINO SOTO, JUEZ, SECRETARIA ACTUARIA A CARGO DEL DR. PABLO PALACIOS, CITA Y EMPLAZA A **DIEGO IVAN ARANEDA DNI N°25.490.801** A QUE COMPAREZCA A TOMAR INTERVENCIÓN EN AUTOS EN EL PLAZO DE CINCO DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE AL DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LO REPRESENTE (ART.531 DEL CPCC), EN AUTOS CARATULADOS: "**EMPRESUR S.A. C/ARANEDA DIEGO IVAN S/EJECUTIVO**" EXPTE. N°34957/2015".

EL AUTO QUE ORDENA EL PRESENTE DICE EN SU PARTE PERTINENTE: *Caleta Olivia, 29 de agosto de 2018.-... Publíquese edictos por el término de un día en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa de Santa Cruz de la provincia de Santa Cruz.- (FDO).* **DRA. MALENA KAREEN TOTINO SOTO, JUEZ.-**

JUAN ALEJANDRO GAUVRON

Abogado
T.S.J.S.C. T° IV F° 182
C.S.J.N. T° 57 F° 675

P-1

EDICTO

EL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO N° UNO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA SECRETARIA N° UNO CON ASIENTO EN ESTA CIUDAD DE CALETA OLIVIA PROVINCIA DE SANTA CRUZ SITO EN CALLE HIPOLITO YRIGOYEN N°2056 A CARGO DE LA DRA. MALENA KAREEN TOTINO SOTO, JUEZ, SECRETARIA ACTUARIA A CARGO DE LA DRA. ANA MARIA CARNER, CITA Y EMPLAZA A **JONATHAN DESIDERO PALOMO DNI N°39.319.901** A QUE COMPAREZCA A TOMAR INTERVENCIÓN EN AUTOS EN EL PLAZO DE CINCO DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE AL DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LO REPRESENTE (ART.531 DEL CPCC), EN AUTOS CARATULADOS: "**BOCCELLI EMILIANO C/PALOMO JONATHAN DESIDERO S/EJECUTIVO**" EXPTE. N° 36423/2017.- **EL AUTO QUE ORDENA EL PRESENTE DICE EN SU PARTE PERTINENTE:** *Caleta Olivia, 01 de Septiembre de 2018.-... Publíquese edictos por el término de UN día en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa de Santa Cruz de la provincia de Santa Cruz.- (FDO).* **DRA. MALENA KAREEN TOTINO SOTO, JUEZ.**

JUAN ALEJANDRO GAUVRON

Abogado
T.S.J.S.C. T° IV F° 182
C.S.J.N. T° 57 F° 675

P-1

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental: **Pozos Productores EG-965, EG-966 y EG-967**, Área de Concesión El Guadal – Lomas del Cuy, ubicado en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes **del 13 de noviembre**.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental: **Proyecto Perforación de los pozos ECH-279, ECh-409, ECh-410 y ECh-411**, Área de Concesión Cañadón Yatel, ubicado en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes **del 13 de noviembre**.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental: **Construcción Acueducto Planta LH8 – Bat CG-22**, Área de Concesión Cañadón de la Escondida – Las Heras, ubicado en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 13 de noviembre.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra **“Perforación de los Pozos PMC-1059, PMC-1060, PMC-1061, PMC-1062 y PMC-1063”**, ubicada en el **Yacimiento Meseta Catorce, Área de Concesión Cerro Dragón**, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación** del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra **“Perforación de los Pozos PHUE-847, PHUE-848, PHUE-849, PHUE-857 y PHUE-859”**, ubicada en el Yacimiento Huetel, Área de Concesión Cerro Dragón, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación** del corriente año.

P-2

AVISO

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa China Gezhouba Group Company Limited – Electroingeniería S.A. – Hidrocuyo S.A. – UTE solicita el permiso de vuelco de efluentes previamente tratados en Villa Temporalia la Porfiada y zona de Ejes de las obras de los Aprovechamientos Hidroeléctricos del Río Santa Cruz, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente N° 437.356/17 y 437.355/17-II Cuerpo. Aquellas personas que deseen emitir observaciones u opiniones al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada en el Ministerio de la Producción, Comercio e Industria sito en calle Avellaneda N° 801 – 1° Piso de la ciudad de Río Gallegos, en un plazo quince (15) días hábiles a partir de la presente publicación.

P-2

CARNES DE LA CUENCA SAS CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 30 de Octubre de 2018 se constituyó la sociedad: **“CARNES DE LA CUENCA SAS”** cuyos datos son: 1.-Socio/s: CLAUDIO JOSE GOMEZ, 42 Años, soltero, argentino, domiciliado en San Martín 1323 de la Localidad de 28 de Noviembre de esta Provincia, DNI N° 25.533.552, CUIL N° 23-25533552-9, Empresario; JORGE NOLBERTO RIVERO, 57 Años, casado, argentino, domiciliado en Avenida Los Mineros 272, Barrio Comercial de la Localidad de Río Turbio de esta Provincia, DNI N° 14.754.330, CUIL N° 20-14754330-2, Empresario y ROQUE VICTOR MUÑOZ, 55 Años, soltero, argentino, domiciliado en Lote 15, manzana 3 de la Localidad de Julia Dufour de esta Provincia, DNI N° 16.272.425, CUIL N° 20-16272425-9, Empleado 2.- Domicilio social, en la competencia territorial del Juzgado Pcial. de 1era. Instancia nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos. 3 - Sede social: calle Juan Hamilton 551, casa 46 Río Gallegos.- 4 - Objeto social: la sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros a: a) la actividad de matarife, abastecedor de ganado vacuno, ovino, porcino, equino, caprino y ganado en general; b) la elaboración de productos comestibles y no comestibles derivados de la carne, y la elaboración de chacinados y embutidos; c) la comercialización, industrialización, distribución, transformación y conservación de la carne y subproductos resultantes de la carne, vísceras, cueros, de aves y huevos al por mayor y menor; d) importación y exportación de hacienda y todos los productos más arriba mencionados; e) explotación de servicios de transporte, fletes y acarreo de haciendas, carnes o sustancias alimenticias, median-

te vehículos propios o de terceros; y f) la actividad agrícola y ganadera en general, la explotación de estancias, granjas e instalaciones ganaderas, ya sean en propiedad, arrendamiento, aparcería o integración, y las actividades complementarias a las anteriores - 5 - Duración: 100 años. 6 - Capital: \$ 100.000 (pesos cien mil), representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% de integración.: integradas: Claudio José Gómez: 33.333 acciones, Jorge Nolberto Rivero: 33.333 acciones y Roque Victor Muñoz: 33.333 acciones- 7.- Administradores y representantes legal: Administrador titular: Claudio José Gómez con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Jorge Nolberto Rivero, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8 - Fecha de cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

GLADIS BUSTOS

Escribana

Reg. N° 46

Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz

P-1

PATAGONIAN SOUL SAS CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 31 de Octubre de 2018 se **constituyó** la sociedad: **“PATAGONIAN SOUL SAS”** cuyos datos son: 1.-Socio/s: GABRIELA ALEJANDRA DE LA TORRE, 48 Años, soltera, argentina, domiciliada en calle Lago del Desierto 338 de esta ciudad, DNI N° 21.737.931, CUIL N° 27-21737931-3, Empresaria- 2 - Domicilio social: en la competencia territorial del Juzgado Pcial, de lera. Instancia nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos. 3 - Sede social: Madres Plaza de Mayo 1969 Río Gallegos.- 4 - Objeto social: La sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en participación y/o en comisión, en el país o en el extranjero con los siguientes rubros: a) comercial: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de indumentaria y accesorios, calzados, joyería, bijouterie, fantasías, bisutería, accesorios de moda en general, adornos, artículos de decoración; bolsos, carteras, sombreros, valijas, mochilas, estuches, perfumes, productos de embellecimiento facial y corporal, y artículo destinado a la indumentaria y adorno personal; b) otorgamiento, asesoramiento y explotación de: franquicias, ejecución de mandatos, comisiones, representaciones, gestiones y administración de negocios vinculados a las actividades enunciadas - 5.- Duración: 100 años. 6 - Capital: \$ 100.000 (pesos cien mil), representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% de integración.: integrada: Gabriela Alejandra De La Torre: 100.000 acciones - 7 - Administradores y representantes legal: Administrador titular: Gabriela Alejandra De La Torre con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Javier Alfredo De La Torre, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8 - Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

GLADIS BUSTOS

Escribana

Reg. N° 46

Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz

P-1

SUR CONSTRUCCIONES SAS CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 30/10/18 se **constituyó** la sociedad: **“SUR CONSTRUCCIONES SAS”** cuyos datos son: 1.-

Socio/s: VARGAS PERALTA IVAN LUIS, 58 años, casado, argentino, comerciante, B° 118 Viviendas Casa 64 Cmte. Luis Piedra Buena, DNI 18.688.714, CUIT 20-18688714-0. 2.- Domicilio social: en la competencia territorial del Juzgado Pcial. de 1era. Instancia nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos. 3.- Sede social: España N° 16 Segundo Piso, localidad 4.- Objeto social: Realizar por sí o por terceros o asociados a terceros las siguientes actividades a) Constructora: ejecución de proyectos, dirección, administración, realización, constitución, edificación, urbanización, rehabilitación, planeación, conservación y mantenimiento de todo tipo de obras de ingeniería de cualquier naturaleza y arquitectura ya sean de carácter público y/o privado, b) Servicios petroleros, mineros, de energía, industriales, electricidad, plomería, pintura, herrería, carpintería, metalúrgico y en general c) Comercializar mediante, compra, venta y alquiler de materiales, insumos, maquinarias, equipos, vehículos y herramientas en general, d) Intermediación en general, realizando toda clase de trámites relacionados directa o indirectamente con los fines ya señalados, cualquiera que sea su clase, índole, especie, incluyendo la realización de actividades complementarias, conexas y accesorias. Ejercer todos los actos de comercio permitidos por ley. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5.- Duración: 100 años. 6.- Capital: \$ 100.000, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas: Vargas Peralta Ivan Luis: 100.000 acciones. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Vargas Peralta Ivan Luis con domicilio especial en la sede social; administrador/es suplente/s: Paredes Beltrán Mirta Elena, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Fecha de cierre del ejercicio: 30/06 de cada año.

RAMIRO M. SERANTES
T° VII F° 4 T.S.J.S.C.
T° 58 F° 292 C.S.J.N.

P-1

CONVOCATORIAS

FENIX S.A.

Se convoca a los señores accionistas de **FENIX S.A.** a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria a celebrarse el día 09 de noviembre de 2018, a las 18 horas en el domicilio de la calle Malaspina N° 275 de Río Gallegos y en segunda convocatoria a las 19 horas del mismo día y en el mismo lugar para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.-
- 2) Consideración de la Memorias, Estados Contables e Informe del auditor correspondientes a los ejercicios económicos al 30 de junio de 2018.-
- 3) Designación del nuevo Directorio.-

ROBERTO VIDO

Presidente

P-1

A.MUT.MIN.
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo estipulado en los Art. N° 18 y N° 24 DE LA Ley 20321 y los Artículos N° 32 y N° 34 del Estatuto Social, el CONSEJO DIRECTIVO de la **ASOCIACION MUTUAL TRABAJADORES DE LA MINERIA -AMUTMIN-**, convoca a sus socios a una **ASAMBLEA ORDINARIA**, a realizarse el día viernes 09 de Noviembre del 2018 a las 20 hs, en el local de A.MUT.MIN., ubicado en Av. San Martín N° 1096, de la localidad de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, con el objeto de tratar el siguiente :

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.-
- 2.- Considerar para su aprobación el Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico comprendido entre el 01 de Julio del 2017 y el 30 de Junio del 2018.- fecha de cierre del mismo.-
- 3.- Aprobación del valor de la Cuota Societaria.-

4.- Aprobación del Reglamento del Servicio de Vivienda; y el reglamento de Asesoría y gestoría de la mutual AMUTMIN

NOTA: En conformidad con el Art. 41 de nuestro Estatuto Social, si pasada media hora de la fijada en la convocatoria, no se alcanzara el quórum establecido de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto para sesionar, se procederá a realizar la Asamblea con los socios presentes.-

JAVIER OMAR CASTRO

Presidente
D.N.I. 23.412.062
A.MUT.MIN

P-1

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

EL COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ - LEY N° 3507, en cumplimiento de lo establecido por el artículo N° 2 en su Estatuto y de acuerdo con la resolución del Consejo General en su reunión celebrada el día 27 de octubre de 2018, **CONVOCA** a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día 24 de Noviembre de 2018 a las 14 hs. en Calle Pte. Néstor Kirchner N° 846 1° piso, de la ciudad de Río Gallegos, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

- a) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta.-
- b) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General periodo 2017-2018.-
- c) Fijación de aranceles y plazos de matriculación, re- matriculación y cuota de matrícula.

RAMIRO E. QUIRCE

Presidente
Colegios Farmacéuticos de Santa Cruz
LETICIA CALCAGNO
Secretaria
Colegios Farmacéuticos de Santa Cruz

P-2

LICITACIONES

 Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación	 Vialidad Nacional
AVISO DE LLAMADO A LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 36/2018 OBRA CONSERVACION DE RUTINA – SISTEMA MODULAR, RUTA NACIONAL N° 3, TRAMO: CALETA OLIVIA – TRES CERROS, SECCION: KM. 1911,73 (CALETA OLIVIA) – KM. 2088,00; RUTA NACIONAL N° 281, TRAMO: PTO. DESEADO – EMP. R.N. N° 3 (PRINC. SUP.), SECCION: KM. 0,00 (PTO. DESEADO) – KM. 126,39 (EMP. R.N. N° 3), en jurisdicción de la Provincia de SANTA CRUZ. PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Ciento Veintiún Millones Novecientos Cincuenta y Seis mil (\$ 121.956.000,00) referidos al mes de Febrero de 2018 y un Plazo de Obra de Veinticuatro (24) Meses. GARANTIA DE LAS OFERTAS: Pesos Un Mi-	llón Doscientos Diecinueve Mil Quinientos Sesenta (\$ 1.219.560,00). LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V., se realizaría el día 29 de Noviembre de 2018, a las 10:00 Hs. VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante “Formulario de Consultas” habilitado en www.argentina.gob.ar/transporte/vialidad-nacional → “Licitaciones” → “Obras” → “Licitaciones en Curso” → “Acceso al buscador” → “Licitación Pública Nacional N° 36/2018 – Ruta Nacional N° 3 y Ruta Nacional 281”, y disponibilidad del pliego a partir del 30 de Octubre de 2018 en la página antes mencionada.
ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar . No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.-	
P-7	

LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA A LICITACION PÚBLICA N° 02/LOAS/18 (2DO LLAMADO) OBJETO: “REMODELACION EDIFICIO LOAS P/CREACION DE SALA DE SORTEOS.” PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.000.000,00 (PESOS SEIS MILLONES 00/100) FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 - 11 HORAS, EN LA SEDE CENTRAL DE LOAS.- VENTAS Y/O CONSULTAS DEL PLIEGO: LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL, SITA EN PERITO MORENO ESQ. ZAPIOLA, (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ, T.E. 02966-422631, EN HORARIO ADMINISTRATIVO DE 09,00 A 16,00 HS. VALOR DEL PLIEGO: \$6.000,00 (PESOS SEID MIL CON 00/100). P-2
--

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5302 DE 20 PAGINAS



**MUNICIPALIDAD DE
COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

LICITACION PUBLICA N° 03/2018-MCLPB
“CONSTRUCCION DEPOSITO S.U.M. DE
COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA”.

**MUNICIPALIDAD DE
COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA
LLAMA A:
LICITACION PÚBLICA N° 03/2018-MCLPB**

OBJETO: Llamado a licitación pública para la ejecución de la obra “CONSTRUCCION DEPOSITO S.U.M. DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.419.777,85.-

GARANTIA DE LA OFERTA: Equivalente al 1% del presupuesto oficial.-

SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste alzado.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En las instalaciones de la Municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena, sita en Av. Gregorio Ibáñez N°388. En el horario de 9:00hs a 13:00hs o al Teléfono 02962- 497965.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 24.197,77.-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 19 de Noviembre de 2018 (sobres N° 01 y 02) Hasta las 10:00 hs. En la municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena, sita en Av. Gregorio Ibáñez N°388.

APERTURA DE OFERTAS: El día 19 de Noviembre de 2018 a las 11:00 hs. En la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena, sita en Av. Gregorio Ibáñez N°388.

P-2



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

“LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/18”

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/18, CON EL OBJETO DE LA “ADQUISICIÓN DE CAJAS PARA ARCHIVO DESTINADO AL SECTOR ARCHIVO T.S.J. DE RÍO GALLEGOS”.-

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de **PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 441.650,00)**.-

Las propuestas se recepcionarán, en la Delegación del Poder Judicial en Casa Santa Cruz, sita en calle 25 de Mayo N° 279 – 1° Piso C.A.B.A..-

FECHA DE APERTURA: El día 23 de Noviembre de 2018, a las 11:00 horas. –

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de **PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 65/100 (\$ 441,65)**.-

Su venta y/o consulta en la dirección citada precedentemente, en el horario de 7:00 a 13:00 horas.-

P-2



**MUNICIPALIDAD
DE LAS HERAS
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
REPUBLICA ARGENTINA
LLAMA A:**

LICITACION PUBLICA N° 006/2018

OBJETO: “ADQUISICION DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA, CORDÓN CUNETETA Y ALUMBRADO EN BARRIO MALVINAS”

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos quince millones con 00/100 (\$ 15.000.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos quince mil con 00/100 (\$15.000,00), disponible a la venta en Tesorería Municipal

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 22 de Noviembre del 2018, a las 10:00 en mesa de entrada de la municipalidad, sito en calle San Martín N° 418 de Las Heras, Santa Cruz.

FECHA DE APERTURA: El día 23 de Noviembre del 2018 a las 11.30 Hs.

LUGAR: Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos, sito en calle San Martín N° 418 de Las Heras, Santa Cruz

LUGAR DE CONSULTAS Y/O ACLARACIONES: Municipalidad de Las Heras, Dirección de Compras sito en San Martín N° 418 y Secretaría de Ambiente y Obras Públicas sito en calle Tehuelche N°126 barrio Evita de la Ciudad de Las Heras Provincia de Santa Cruz, horario de atención al público de 09:00 a 14:00 Hs.-

P-1



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

“LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/18”

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/18, CON EL OBJETO DE LA “ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL TAMAÑO OFICIO Y PAPEL PARA FAX CON DESTINO A STOCK DEPÓSITO TSJ DE RÍO GALLEGOS”.-

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de **PE-SOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 1.376.000,00)**.-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

FECHA DE APERTURA: El día 04 de Diciembre de 2018, a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de **PE-SOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 1.376,00)**.-

Su venta y/o consulta en la dirección citada precedentemente, en el horario de 7:00 a 13.00 horas.-

P-2



**MUNICIPALIDAD
DE LAS HERAS
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
REPUBLICA ARGENTINA
LLAMA A:**

LICITACION PUBLICA N° 008/2018

OBJETO: “ADQUISICION DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 3.800 ML. DE CORDON CUNETETA EN ZONA OESTE DE LA CIUDAD DE LAS HERAS”

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos diez millones quinientos mil con 00/100(\$ 10.500.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos diez mil quinientos con 00/100 (\$10.500,00), disponible a la venta en Tesorería Municipal

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 22 de Noviembre del 2018, a las 12:00 en mesa de entrada de la municipalidad, sito en calle San Martín N° 418 de Las Heras, Santa Cruz

FECHA DE APERTURA: El día 23 de Noviembre del 2018 a las 13:00 Hs.

LUGAR: Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos, sito en calle San Martín N° 418 de Las Heras, Santa Cruz

LUGAR DE CONSULTAS Y/O ACLARACIONES: Municipalidad de Las Heras, Dirección de Compras sito en San Martín N° 418 y Secretaría de Ambiente y Obras Públicas sito en calle Tehuelche N°126 barrio Evita de la Ciudad de Las Heras Provincia de Santa Cruz, horario de atención al público de 09:00 a 14:00 Hs.-

P-1



**MUNICIPALIDAD
DE LAS HERAS
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
REPUBLICA ARGENTINA
LLAMA A:**

LICITACION PUBLICA N° 007/2018

OBJETO: “ADQUISICION DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA CONSOLIDACION URBANA DE ACCESO ESTE, AVDAS. ISOLINA PICTICAR Y PAULINA ARGUELLO – ILUMINACION PEATONAL Y BICISENDA”

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos doce millones trescientos ochenta mil con 00/100 (\$ 12.380.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos doce mil trescientos ochenta con 00/100 (\$12.380,00), disponible a la venta en Tesorería Municipal

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 22 de Noviembre del 2018, a las 12:00 en mesa de entrada de la municipalidad, sito en calle San Martín N° 418 de Las Heras, Santa Cruz

FECHA DE APERTURA: El día 23 de Noviembre del 2018 a las 12.00 Hs.



LUGAR: Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos, sito en calle San Martín N° 418 de Las Heras, Santa Cruz

LUGAR DE CONSULTAS Y/O ACLARACIONES: Municipalidad de Las Heras, Dirección de Compras sito en San Martín N° 418 y Secretaría de Ambiente y Obras Públicas sito en Calle Tehuelche N° 126 B° Evita de la Ciudad de Las Heras Provincia de Santa Cruz, en horario de atención al público de 09:00 a 14:00 Hs.-

P-1

 <p>Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación</p>	 <p>Vialidad Nacional</p>
AVISO IMPORTANTE	
<p>La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica en general a todas las empresas interesadas en licitar con esta Repartición y en particular a todos los interesados en las Licitaciones Públicas Nacionales N° 28/2018, N° 30/2018, N° 42/2018, N° 43/2018, N° 48/2018, N° 51/2018, N° 52/2018, N° 53/2018 y N° 54/2018 que en función de las modificaciones llevadas a cabo en la página Web Oficial de esta Dirección Nacional, la nueva ruta de acceso es:</p> <p style="text-align: center;">www.argentina.gob.ar/transporte/vialidad-nacional</p> <p>Y en relación a la documentación de cada llamado a licitación de esta repartición, la misma se encuentra disponible a partir de la fecha en:</p> <p style="text-align: center;">www.argentina.gob.ar/transporte/vialidad-nacional/licitaciones/licitaciones-en-curso</p> <p>Debiendo seleccionar allí el correspondiente número de Licitación Pública Nacional/Internacional.</p>	
<p>ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.</p>	
P-1	

 <p>Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación</p>	 <p>Vialidad Nacional</p>
AVISO DE LLAMADO A LICITACION	
<p>La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:</p>	
<p>LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 43/2018</p> <p>OBRA: Nuevo Campamento Vial Puerto San Julián. 1° Etapa Provincia de Santa Cruz. Ubicación: Ruta nacional N° 3 – Tramo: Km. 2253.</p> <p>PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Trece Millones Doscientos Cinco Mil (\$ 13.205.000,00) referidos al mes de Noviembre de 2017 y un Plazo de Obra de Diez (10) Meses.</p> <p>GARANTIA DE LAS OFERTAS: Pesos Ciento Treinta y Dos Mil Cincuenta (\$ 132.050,00).</p> <p>LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFER-</p>	<p>TAS: Sede del 23° distrito Santa Cruz. 25 de mayo N° 475, Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz (9400) (Salón de Usos Múltiples) – D.N.V., el día 15 de Noviembre de 2018, a las 11:00 Hs.</p> <p>VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante “Formulario de Consultas” habilitado en www.vialidad.gob.ar → “Licitaciones” → “Obras” → “Licitaciones en Curso” → “Licitación Pública Nacional N° 43/2018 - Nuevo Campamento Vial Puerto San Julián 1° Etapa - Ruta Nacional N° 3”, y disponibilidad del pliego a partir del 16 de Octubre de 2018 en la página antes mencionada.</p>
<p>ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.</p>	
P-3	

 <p>Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación</p>	 <p>Vialidad Nacional</p>
AVISO DE LLAMADO A LICITACION	
<p>La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:</p>	
<p>LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 46/2018</p> <p>OBRA: Obras de artes para la construcción de alcantarillas en la Provincia de Santa Cruz- RN 288 - TRAMO: EMP. RPN27 / EMP. RN 40 TRES LAGOS – SECCION: PROG. Km 124,23/PROG. Km 272, 68</p> <p>PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES con 00/100 (\$ 7.685.583,00) referidos al mes de diciembre de 2017 y un Plazo de Obra de Tres (3) Meses.</p> <p>GARANTIA DE LAS OFERTAS: Pesos setenta y seis mil Ochocientos cincuenta y cinco con 83/100 (\$ 76.855,83).</p> <p>LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Sede del 23° distrito Santa Cruz. 25 de Mayo N°</p>	<p>475, Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz (9400) (Salón de Usos Múltiples) - D.N.V., el día 06 de diciembre de 2018, a las 11:00 Hs</p> <p>VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante “Formulario de Consultas” habilitado en www.argentina.gob.ar/transporte/vialidad-nacional → “Licitaciones” → “Obras” → “Licitaciones en Curso” → “Acceso al buscador” → “Licitación Pública Nacional N° 46/2018 - Obras de artes para la construcción de alcantarillas en la Provincia de Santa Cruz - RN 288 - TRAMO: EMP. RPN27 / EMP. RN 40 TRES LAGOS – SECCION: PROG. Km 124,23/PROG. Km 272, 68 y disponibilidad del pliego a partir del 01 de Noviembre de 2018 en la Página antes mencionada.</p>
<p>ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.</p>	
P-10	

SUMARIO	
BOLETIN OFICIAL N° 5302	
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO	
0871 - 0875 - 0880 - 0929/18.-.....	Págs. 1/2
DECRETOS SINTETIZADOS	
0870 - 0872 - 0873 - 0874 - 0876 - 0877 - 0878 - 0879 - 0881 - 0882 - 0883 - 0884/18.-	Págs. 3/4
RESOLUCIONES	
549/MG/18 - 199 - 200 - 201 - 202 - 203 - 204/HCD/18 - 1379 - 1380/Págs. IDUV/18.-.....	4/10
DISPOSICIONES	
0101 - 0103/MG/18 - 224/SC/18 - 240 - 241 - 242 - 243 - 245 - 246/Págs. SET/18.-	10/12
EDICTOS	
MORALES - ETO. N° 110 (MANIF. DE DESC.)/18 - PEÑA - SEGOVIA CHACON - QUINTANA - CONCEPCION - RAKELA - GUTIERREZ - LLUIS - ALVAREZ OYARZO - RUIZ - NAVARRO - OLIVERA - REYNOSO - LUCERO - ROJAS - SCHIAFFINO - VERA BUSTAMANTE - KHER - ALVAREZ - NIETO GIL - DALMAS - ETO. Nros. 083-082 (MANIF. DE DESC.)/18 - BOBOSKICH - OLLER GARCIA - FEDERSIC C/ LAZARO CIMOLAI - ESAG SRL - LA SEÑAL SRL - BOCELLI C/ CAMPOS (36431/17) - BOSELLI C/ CAMPOS (36430/17) - EMPRESUR SA C/ ROJAS/ LEDESMA/ ARANEDA/18 - BOCELLI C/ PALO-	Págs. 12/16 MO.-.....
AVISOS	
SEA/ POZOS EG - 965 - 966 - 967 / PERF. DE POZOS - ECH-279 / AC. PLANTA LH8 / POZOS PMC-1059 / POZOS PHUE-847 / CGGC / CARNES DE LA CUENCA SAS / PATAGONIAN SOUL SAS - SUR CONSTRUCCIONES SAS.-	Pág. 17/18
CONVOCATORIAS	
FENIX S.A. - ASOC. MUT. TRAB. MIN. AMUTMIN - ASAMBLEA GRAL. ORD.....	Pág. 18
LICITACIONES	
AVISO/DNV/18 - 36 - 43 - 46/ DVN/18 - 02/LOAS/18 (2° LLAMADO) - 11-12/TSJ/18 - 006-007-008/ MLH/18.-.....	Págs. 18/20

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicación y suficientemente circulado dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5302 DE 20 PAGINAS**